

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 25 de Abril de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	pts			pts	Fecha				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERNO (21 de Agosto de 1915.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
24-4-928	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,70	24-4-928	604,50	Banco de España.....	500		605,00
24-4-928	75,50	> E, de 25.000 >	75,60	24-4-928	690,00	Banco Hipotecario de España...	500		690,00
24-4-928	75,50	> D, de 12.500 >	75,60	24-4-928	420,00	Banco Español de Crédito.....	250		425,00
24-4-928	75,50	> C, de 5.000 >	75,60	23-4-928	234,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
24-4-928	75,50	> B, de 2.500 >	75,60	24-4-928	234,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		231,00
24-4-928	75,50	> A, de 1.000 >	75,60	19-4-928	190,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		188,00
24-4-928	74,50	> G, de 500 >	74,40	24-4-928	125,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes...	500		125,00
24-4-928	74,50	> H, de 250 >	74,50	24-4-928	42,25	carera España.... Ordinarias...	500		42,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERNO <i>Estampado.</i>		24-4-928	949,00	Unión Española de Explosivos...	100		948,00
24-4-928	90,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	90,50	23-4-928	608,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		608,00
24-4-928	90,40	> E, de 12.000 >	90,50	12-7-927	645,50	Idem Norte de España.....	475		
24-4-928	90,40	> D, de 6.000 >	90,50	17-3-928	63,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 peses.		60,00
24-4-928	90,40	> C, de 3.000 >	90,50	24-3-928	420,00	OBLIGACIONES		Interés anual	
24-4-928	90,40	> B, de 1.000 >	90,50	24-4-928	95,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	420,00
24-4-928	90,80	> A, de 500 >	90,80	24-4-928	101,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	6	94,50
24-4-928	91,50	> G, de 250 >	91,00	24-4-928	111,75	Idem M. M.....	500	6	101,75
24-4-928	91,50	> H, de 125 >	91,00	24-4-928	102,80	Idem Id. M.....	500	6	111,50
		4 POR 100 AMORTIZABLES		24-4-928	84,50	Idem del Banco de Crédito			
14-4-928	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	85,75	20-4-928	101,50	Local	500	6	102,80
20-4-928	86,00	> D, de 12.500 >	85,75	24-4-928	94,75	Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500	6	85,00
24-4-928	85,75	> C, de 5.000 >	85,75	13-4-928	83,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2	
24-4-928	85,75	> B, de 2.500 >	85,75	22-3-927	72,40	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
24-4-928	85,75	> A, de 1.000 >	85,75	22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- > C.	500	3	
		3 POR 100 AMORTIZABLES		18-5-921	63,00	ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500	3	
17-4-928	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,60	31-12-924	63,15	enero de 1905..... 2.ª serie.	500	3	
24-4-928	96,50	> E, de 25.000 >	96,60	28-5-928	64,00	Idem del Banco de Crédito			
24-4-928	96,50	> D, de 12.500 >	96,60	24-4-928	99,00	Local	500		
24-4-928	96,50	> C, de 5.000 >	96,60	9-4-928	90,50	Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500		
24-4-928	96,50	> B, de 2.500 >	96,60	24-4-928	95,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
24-4-928	96,50	> A, de 1.000 >	96,60	23-4-928	94,75	Madrid a Ariza..... > B.	500		
		3 POR 100 AMORTIZABLES		28-2-928	98,00	Idem Norte de Espa- > C.	500		
13-4-928	95,80	EMISIÓN DE 1917				Idem del Banco de Crédito			
16-4-928	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,00			Local	500		
23-4-928	96,00	> E, de 25.000 >	96,00			Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500		
24-4-928	96,00	> D, de 12.500 >	96,00			F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
24-4-928	96,00	> C, de 5.000 >	96,00			Madrid a Ariza..... > B.	500		
24-4-928	96,00	> B, de 2.500 >	96,00			Idem Norte de Espa- > C.	500		
24-4-928	96,00	> A, de 1.000 >	96,00			ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500		
		MONEDA FERROVIARIA				enero de 1905..... 2.ª serie.	500		
24-4-928	104,20	AMORTIZABLES 5 POR 100				Idem del Banco de Crédito			
24-4-928	104,20	Serie A.....	104,20			Local	500		
24-4-928	104,20	> B.....	104,20			Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500		
						F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
						Madrid a Ariza..... > B.	500		
						Idem Norte de Espa- > C.	500		
						ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500		
						enero de 1905..... 2.ª serie.	500		
						Idem del Banco de Crédito			
						Local	500		
						Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500		
						F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
						Madrid a Ariza..... > B.	500		
						Idem Norte de Espa- > C.	500		
						ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500		
						enero de 1905..... 2.ª serie.	500		
						Idem del Banco de Crédito			
						Local	500		
						Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500		
						F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
						Madrid a Ariza..... > B.	500		
						Idem Norte de Espa- > C.	500		
						ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500		
						enero de 1905..... 2.ª serie.	500		
						Idem del Banco de Crédito			
						Local	500		
						Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500		
						F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
						Madrid a Ariza..... > B.	500		
						Idem Norte de Espa- > C.	500		
						ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500		
						enero de 1905..... 2.ª serie.	500		
						Idem del Banco de Crédito			
						Local	500		
						Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500		
						F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
						Madrid a Ariza..... > B.	500		
						Idem Norte de Espa- > C.	500		
						ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500		
						enero de 1905..... 2.ª serie.	500		
						Idem del Banco de Crédito			
						Local	500		
						Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500		
						F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
						Madrid a Ariza..... > B.	500		
						Idem Norte de Espa- > C.	500		
						ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500		
						enero de 1905..... 2.ª serie.	500		
						Idem del Banco de Crédito			
						Local	500		
						Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500		
						F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
						Madrid a Ariza..... > B.	500		
						Idem Norte de Espa- > C.	500		
						ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500		
						enero de 1905..... 2.ª serie.	500		
						Idem del Banco de Crédito			
						Local	500		
						Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500		
						F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
						Madrid a Ariza..... > B.	500		
						Idem Norte de Espa- > C.	500		
						ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500		
						enero de 1905..... 2.ª serie.	500		
						Idem del Banco de Crédito			
						Local	500		
						Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500		
						F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
						Madrid a Ariza..... > B.	500		
						Idem Norte de Espa- > C.	500		
						ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500		
						enero de 1905..... 2.ª serie.	500		
						Idem del Banco de Crédito			
						Local	500		
						Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500		
						F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
						Madrid a Ariza..... > B.	500		
						Idem Norte de Espa- > C.	500		
						ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500		
						enero de 1905..... 2.ª serie.	500		
						Idem del Banco de Crédito			
						Local	500		
						Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500		
						F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
						Madrid a Ariza..... > B.	500		
						Idem Norte de Espa- > C.	500		
						ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500		
						enero de 1905..... 2.ª serie.	500		
						Idem del Banco de Crédito			
						Local	500		
						Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500		
						F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
						Madrid a Ariza..... > B.	500		
						Idem Norte de Espa- > C.	500		
						ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500		
						enero de 1905..... 2.ª serie.	500		
						Idem del Banco de Crédito			
						Local	500		
						Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500		
						F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
						Madrid a Ariza..... > B.	500		
						Idem Norte de Espa- > C.	500		
						ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500		
						enero de 1905..... 2.ª serie.	500		
						Idem del Banco de Crédito			
						Local	500		
				</					

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo cuarto, sección segunda de la carretera de Avila a Casavieja, cuyo presupuesto asciende a 492.220,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 14.766,61.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—732

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos quinto y sexto de la carretera de Posadas a Villavieja, cuyo presupuesto asciende a 368.456,84 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.055,71 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la

Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—733

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Guadalupe a Parla, cuyo presupuesto asciende a 420.005,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.000,16 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—734

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos séptimo y octavo de la carretera de Ventas de Narón a Fobigos, cuyo presupuesto asciende a 469.745,44 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 14.921,15.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—735

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres, y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedras machacadas, incluso su empleo en recargas, para conservación de los kilómetros 17-21 a 25 y 31 a 36 de la carretera de Santa Cruz del Retamara a San Pablo y conservación complementaria de los kilómetros 1 al 5 y 1° al 12° de la misma, cuyo presupuesto de contrata asciende a 82.242,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 2.497,28 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulta con el requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Toledo, 14 de Abril de 1928.—El Intendente Jefe, Lola Barber.

S—709

Hasta las trece horas del día 31 de Mayo de 1928 se admitirán proposi-

ciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Orgaz a Hontanar de Santiago y conservación complementaria de los kilómetros 1 al 78, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.173,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 1.355,22 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 14 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-710

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 5 al 9 y 17 y 13 de la carretera de Gerindole a Polan y conservación complementaria de los kilómetros 1 al 20 de la misma, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.997,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 1.949,92 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres

pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 14 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-711

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 11 al 23 de la carretera de Navahermosa a Portillo de Cijara y conservación complementaria de los kilómetros 1 al 79 de la misma, cuyo presupuesto de contrata asciende a 62.670,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 1.880,15 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 14 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-712

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 12 al

15 y 30 y 31 de la carretera de Toledo a Avila y conservación complementaria de los kilómetros 1 al 28 de la misma, cuyo presupuesto de contrata asciende a 76.176 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 2.285,40 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 14 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-713

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 9 al 12 de la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera y conservación complementaria de los kilómetros 1 al 16 de la misma, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.733,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 1.522,05 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento

el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 14 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—714

AYUNTAMIENTO DE BASAURI

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido reclamación, se anuncia al público la subasta de ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas procedentes de los manantiales Artobille, Upoerrea y Madarichu, desplazado en los siguientes lotes de subasta:

A) Zanjas, arquetas para llaves y ventosas, etc., bajo el presupuesto-tipo de 58.168 pesetas.

B) Tuberías, fuentes, accesorios, etc., bajo el presupuesto-tipo de 219.503,95 pesetas.

C) Depósito auxiliar, casa de bombas, etc., bajo el presupuesto-tipo de 55.703,95 pesetas.

D) Depósito regulador y sus accesorios, bajo el presupuesto-tipo de 70.698,30 pesetas.

E) Grupo de moto-bombas, etc., bajo el presupuesto-tipo de 48.000 pesetas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente, el día siguiente a los que cumplan los veinte hábiles de aparecer inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*, a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder bastante por cualquiera de los Letrados matriculados en Bilbao, reintegrados con timbre provincial de Vizcaya, y ajustadas al modelo inserto a continuación: debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula personal o consignar la referencia necesaria, y además el resguardo acreditativo de haber constituido el 5 por 100 del respectivo tipo de subasta, o sea:

A) 2.908,40 ptas., para el concepto determinado en este apartado.

B) 10.975,19 ptas., para el ídem ídem ídem ídem ídem.

C) 2.785,19 ptas., para el ídem ídem ídem ídem ídem.

D) 3.524,91 ptas., para el ídem ídem ídem ídem ídem.

E) 2.400 ptas., para el ídem ídem ídem ídem ídem.

Cuando los depósitos deberán constituirse hasta el 10 por 100 de la respectiva cantidad imponible del remate, por quien resulte adjudicatario. Los pliegos de proposiciones, bajo sobre cerrado, a las 12 horas del

presentador, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta de... (aquí el concepto de obra)", se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las once a las doce, y desde las cuatro a las cinco, durante el plazo comprendido entre el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial*, hasta el anterior al en que se celebren las licitaciones.

De la entrega y recepción de cada pliego y resguardo se entregará al presentador el oportuno recibo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, y en el caso de no utilizarse la reserva de elección de propuestas que se hace en el pliego de condiciones respectivo, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si en este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Las obras deberán quedar completamente terminadas a los cuatro meses de la adjudicación o aviso del comienzo.

Los pagos se verificarán en la forma dispuesta en los pliegos de condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Basauri, 7 de Abril de 1928.—El Alcalde accidental, Isidoro Gurtubay.

Modelo de proposición.

D. ..., de ... años de edad, vecino de ... y con domicilio en la calle de ..., número ..., piso ..., según cédula personal que acompaña, expedida por ...; en ... de ... de 192..., con el número ... talonario, clase ..., tarifa ... (aquí se expresará si acude por sí o representando a otra persona o entidad); enterado del proyecto para la ejecución de las obras de ... (aquí se consignará el concepto de obra) en el proyecto de abastecimiento de aguas procedentes de los manantiales de Zarátamo, se obliga a su cumplimiento y a la ejecución de dichas obras por la cantidad global de ... (aquí la cantidad en letra y en guarismo), con sujeción a las condiciones facultativas y económicoadministrativas que han de regir en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

S—755

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLSONA

En virtud de lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 17 de Marzo último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924; sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción del alcantarillado de esta ciudad, según la segunda solución, o sea de depuración, con filtros bacterianos, de acuerdo con el proyecto facultativo confeccionado por el Ingeniero D. Eusebio Martí Luján, bajo el tipo de 125.742,89

pesetas, según presupuesto reformado del proyecto aludido.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 30 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que las obras deberán estar terminadas dentro de un año a partir del día siguiente al en que se firme la escritura de adjudicación de la subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue y con asistencia de otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente, a las doce horas de la mañana del siguiente día hábil al en que expire el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel del timbre del Estado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores, o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta ciudad D. José María Muxi Navau, debiendo presentarse, dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren días festivos, en la Secretaría municipal.

2.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredita la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 6.287,50 pesetas, en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate; siendo rechazado, en el acto de la entrega, todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

3.ª Los referidos pliegos deberán entregarse, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de esta ciudad".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar; extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dis-

puesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.ª Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.ª Si entre los admitidos hubiere dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá, por medio de sorteo, la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

6.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título II del libro I del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., habitante en la calle de..., núm. ..., bien enterado del pliego de condiciones, presuponido reformado y planos que han de regir para la contratación de las obras de alcantarillado de esta ciudad (segunda solución), con depuración con filtros bacterianos, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
 Sesión a 7 de Abril de 1928.—El Alcalde, José María Muxí.—Por acuerdo del A. P., el Secretario, Clemente Molins. S.—722

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

El día 1.º de Mayo próximo, a las diez de la mañana, y en el domicilio social de la Compañía, en Madrid, avenida del Conde de Peñalve, 8 y 10, se procederá ante el Notario don Dimas Adán y Horcajuelo al sorteo de 824 bonos, de renta 6 por 100, de la Compañía, resto no adquirido en Bolsa, de los 5.516 bonos que, de acuerdo con las condiciones de la escritura de creación, deben ser amortizados en el corriente año de 1928; lo que se hace público por si alguno de los señores tenedores de los bonos desea asistir al referido sorteo.

Madrid, 25 de Abril de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola. X—1529

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

El día 1.º de Mayo próximo, a las

diez de la mañana, y en el local social de la Compañía, avenida del Conde de Peñalve, 8 y 10, se procederá ante el Notario D. Dimas Adán y Horcajuelo al sorteo de las 1.529 obligaciones 6 por 100 de la Compañía que, de acuerdo con las condiciones de la escritura de creación, deben ser amortizadas en el corriente año 1928; lo que se hace público por si alguno de los señores tenedores de obligaciones desea asistir al referido sorteo.

Madrid, 25 de Abril de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola. X—1530

COMITE REGULADOR DE LA INDUSTRIA ALGODONERA

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión ejecutiva, que encontrándose ya en vigor el régimen de renovación y amortización de maquinaria establecido por Real orden de 30 de Noviembre último, toda inutilización de máquinas que sea consecuencia de solicitudes presentadas al amparo de la misma, ha de ser intervenida por el Comité, mediante los funcionarios a quienes delegue, a cuyo efecto los interesados, una vez obtenida la correspondiente concesión habrán de dirigirse a las oficinas de este Organismo (avenida Puerta Angel, 7, antigua plaza de Santa Ana), para señalamiento de día y hora a fin de llevar a cabo dicha operación, de manera análoga a como se viene realizando con respecto a la destrucción de maquinaria derivada de resoluciones dictadas en expedientes incoados a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1926; previniéndose que dejará de surtir efectos cualquier inutilización de máquinas que realicen los industriales sin intervención del Comité, aparte de las responsabilidades a que pueda haber lugar.

Barcelona, 20 de Abril de 1928.—El Presidente, J. Miláns del Bosch. X—1545

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE MAR,

Cuenta de Gastos e Ingresos. Ejercicio 1927.

DEBE	PESETAS
Sumas a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo.....	1574.078,12
Por accidentes procedentes del año 1926.....	188.734,27
Gastos generales.....	261.556,18
Gastos de producción....	27.962,81
Intereses y amortización casa calle Balmes.....	82.878,53
Comisiones de cobro.....	157.516,85
Contribuciones e impuestos.....	30.626,26
Primas abonadas por reaseguro.....	23.594,75
Resultados de ejercicios liquidados.....	13.006,37
Saldos incobrables.....	29.089,24
Oficinas de Madrid.....	23.097,00

	PESETAS
RESERVAS	
Para siniestros pendientes de liquidación ...	200.873
Fondos de provisión	20.000
	<hr/> 220.873,00
AMORTIZACIONES	
Mobiliarios y material de Oficinas y Dispensarios	7.702,23
Saldo acreedor.....	20.620,82
	<hr/> 2.661.830,38
HABER	
RESERVAS DE 1926	
Para siniestros pendientes de liquidación	196.045
Para fluctuación de valores y eventualidades.....	20.000
	<hr/> 216.045,00
Cuotas del ejercicio netas de anulaciones y rístoros	2.359.662,60
Casa calle de Balmes, números 17 y 19.....	34.509,28
Casa calle del Templo, número 5.....	3.168,87
Cupones de los valores en cartera.....	8.226,55
Derechos de póliza y adiciones	16.606,20
Derechos por comisiones.....	2.018,20
Saldos a beneficio social.....	13.265,15
Diferencia sobre valores en cartera.....	8.308,48
	<hr/> 2.661.830,38

RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE MAR

Balance practicado en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja:	
Efectivo en caja	14.620,10
Cuenta corriente con el Banco de España	7.174,85
	<hr/> 21.794,95
Valores mobiliarios, según relación.....	192.231,02
Casa calle de Balmes, números 17 y 19.....	1.787.717,65
Casa calle del Templo, número 5, de Badalona	99.225,16
Mobiliarios y material de Oficinas y de Dispensarios	26.300,57
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas.....	27.849,85
Cuotas vencidas (a cobrar en Enero de 1928).....	625.102,06
Deudores diversos.....	46.945,02
	<hr/> 2.826.166,27

PESETAS	
PASIVO	
Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de Diciembre de 1926).....	558.650,35
RESERVAS	
Fondos de previsión.....	20.000,00
Para siniestros pendientes de liquidación.....	200.873,00
Para siniestros pendientes de pago.....	106.378,74
Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas.....	327.251,74
Depósitos en garantía (cuotas de ingreso).....	55.173,00
Créditos para amortización casa calle Balmes.....	130.954,35
Créditos para amortización casa calle Balmes.....	1.368.510,64
Acreeedores diversos.....	367.065,28
Excedente.....	20.620,82
	2.828.166,27

PESETAS	
RAMO DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y MUERTE	
<i>Cuenta de Gastos e Ingresos.</i>	
Balance practicado en 31 de Diciembre de 1927.	
DEBE	
Subsidios y gastos inherentes al servicio.....	38.516,35
Por subsidios procedentes del año 1926.....	2.026,50
Gastos generales.....	3.836,41
Comisiones de cobro.....	4.673,90
Contribuciones e impuestos.....	1.464,84
RESERVA	
Para subsidios pendientes de liquidación.....	2.189,00
Excedente.....	3.002,60
	53.509,60

PESETAS	
HABER	
Saldo acreedor procedente del ejercicio de 1926.....	85,00
RESERVA DE 1926	
Para subsidios pendientes de liquidación.....	2.129,50
Cuotas del ejercicio netas de anulaciones y rístoros.....	51.260,10
Derechos de póliza.....	35,00
	53.509,60
ACTIVO	
Caja: Efectivo en Caja.....	3.368,20
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas.....	5.760,55
Crédito contra el Ramo de Accidentes del Trabajo y de Mar.....	2.210,75
	11.339,60

PESETAS	
PASIVO	
RESERVAS	
Para subsidios pendientes de liquidación.....	2.189,00
Para subsidios pendientes de pago.....	3.820,10
	6.009,10
Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas.....	10,40
Cuotas de ingreso.....	377,00
Acreeedores diversos.....	1.940,50
Excedente.....	3.002,60
	11.339,60

PESETAS	
RAMO DE INCENDIOS	
<i>Cuenta de Gastos e Ingresos</i>	
Balance practicado en 31 de Diciembre de 1927.	
DEBE	
Gastos generales.....	1.841,09
Comisiones de cobro.....	842,00
Contribuciones e impuestos.....	268,03
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	8.633,35
RESERVA	
Reserva de riesgos sobre cuotas en curso.....	5.243,00
Deducción de la porción reasegurada.....	4.682,30
	565,70
AMORTIZACIONES	
Sobre gastos iniciales de organización.....	753,00
Excedente.....	883,56
	13.791,73

PESETAS	
RAMO HABER	
Cuotas del ejercicio netas de anulaciones y rístoros.....	9.676,40
Derechos de póliza y registro.....	671,50
Bonificaciones sobre los riesgos cedidos.....	3.443,83
	13.791,73
ACTIVO	
Caja: Efectivo en Caja.....	5.215,26
Reserva de riesgos en curso de primas cedidas a los reaseguradores.....	4.562,30
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas.....	1.044,95
Gastos iniciales de reorganización.....	6.522,90
Deudores diversos.....	212,20
	17.978,71

PESETAS	
PASIVO	
RESERVA	
Reserva de riesgos sobre cuotas en curso (sin deducción de la proporción reasegurada).....	5.248,00
Reaseguradores: Saldo acreedor.....	1.004,39
Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas.....	114,75
Acreeedores diversos.....	10.726,01
Excedente.....	883,56
	17.978,71
	X-1532

PESETAS	
COMPANIA ANONIMA CARGADEROS DE MINERAL	
<i>Balance general en 31 de Diciembre de 1927.</i>	
ACTIVO	
Accionistas.....	3.750,00
Primer establecimiento.....	123.112,31
Caja.....	717,05
Banco Anglo Sud Americano.....	9.500
	137.079,36
PASIVO	
Capital.....	100.000,00
Fondo de reserva.....	27.829,36
Acreeedores.....	9.250,00
	137.079,36
Aprobado en Junta general ordinaria de accionistas de 30 de Marzo de 1928. — El Director Gerente, E. Jauralde.	
	X-1535

GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 44 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Vía Layetana, 30, siendo el objeto de la convocatoria tratar de lo prevenido en los apartados primero, segundo, si procede, y el tercero del artículo 39 de los mencionados Estatutos.

Para poder asistir a dicha Junta y tomar parte en sus deliberaciones, deberán los señores accionistas, con arreglo al artículo 33, depositar sus acciones cinco días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de aquella, en Barcelona, en la S. A. Arnús-Garf, en Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Sucursal del Banco de Vizcaya, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, sirviendo de garantía de entrada el resguardo del depósito.

Barcelona, 26 de Abril de 1928.—El Secretario actual del Consejo, Miguel Sabater Furiá.

X—1544

FERROCARRILES ECONOMICOS ESPAÑOLES, S. A.

Concurso para la adquisición de 10 vagones para vía de 750 m/m.

Esta Compañía abre un concurso reservado a la industria nacional, para la adquisición de 10 vagones, los cuales serán para mercancías, plataformas de cuatro ejes y cuya adquisición ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendido en el plan reformado de obras y adquisiciones, aprobado para el presente año, por Real orden de 21 de Enero de 1928.

Los dibujos y pliegos de condiciones técnicas, generales y económicas que han de regir el suministro, podrán ser examinados en las oficinas de esta Compañía, calle de Caspe, número 61, entresuelo, de diez a doce horas de los días laborables.

Las proposiciones para este concurso se admitirán hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de Mayo, y habrán de dirigirse a la Dirección en las mencionadas oficinas, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación en el sobre interior de "Proposición para el concurso de 10 vagones para mercancías, plataformas 4 ejes". El sobre exterior irá dirigido al "Señor Consejero-Gerente de los Ferrocarriles Económicos Españoles, S. A."

La apertura de pliegos, a cuyo acto podrán asistir los concursantes, tendrá lugar a las doce horas del día 10 de próximo mes de Mayo, en el reseñado domicilio de la Compañía, Caspe, 61.

Barcelona, 23 de Abril de 1928.—Ferrocarriles Económicos Españoles, S. A. El Consejero-Gerente, Jaime Aguilá.

X—1537

COMPANIA GENERAL DE TRABAJOS DE FILIPINAS

Acordado por el Consejo de Administración el pago del interés fijo estatutario, de 7 por 100, a las acciones por el ejercicio de 1927, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del 1.º de Mayo, se satisfarán pesetas 35 contra cupón de intereses número 60.

Los puntos de pago serán en Barcelona, en las oficinas de la Compañía y en Madrid, en el Banco Español de Crédito.

Barcelona, 25 de Abril de 1928.—El Secretario general, Antonio F. de Castro.

X—1536

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORLAND "ASLAND"

Presenta balance en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS	
ACTIVO		
Minas:		
Minas de alabastro.....	56.000,00	
Minas de carbón.....	56.129,70	
Maquinaria, cables aéreos, instalaciones y edificios en Minas del Guizari.....	404.379,00	
Fuerza hidráulica:		
Salto de agua, tubería y motores hidráulicos.....	2.916.254,24	540.499,70
Fábrica de Castellón <i>En Huelga</i>		
Terrenos y edificios.....	1.404.450,77	
Maquinaria, herramientas, materiales de recambio y seguros.....	3.304.523,32	4.705.574,90
Fábrica de Morcada:		
Terrenos y edificios.....	6.126.220,33	
Maquinaria, herramientas, materiales de recambio y seguros.....	9.247.861,29	10.374.081,62
Fábrica de Villabona:		
Terrenos y edificios.....	2.411.867,41	
Maquinaria, herramientas, materiales de recambio, etc.....	1.266.620,25	9.642.487,66
Ferrocarril secundario de Villabona a Villaseca:		
Explotación.....	103.500,42	
Mantenimiento.....	16.784,40	
Materiales y Tracción.....	953.600,34	
Vías y Obras.....	2.133.580,24	4.209.600,07
Ferrocarril secundario de Guadalupe a Castellón <i>En Huelga</i> :		
Explotación.....	97.041,37	
Mantenimiento.....	23.777,56	
Materiales y Tracción.....	236.780,45	
Vías y Obras.....	1.710.350,85	2.067.960,23

	PESETAS	
Almacenes:		
Edificios, instalaciones y enseres.....	270.480,86	
Materiales de transporte.....	42.180,00	
Existencias.....	2.536.989,80	4.155.650,66
Mobiliario.....		65.391,69
Cuentas a liquidar.....		517.671,02
Cartera:		
Acciones en cartera.....	500.000,00	
Efectos comerciales.....	131.806,85	
Valores bancarios.....	114.892,07	
Valores industriales.....	9.121.268,18	9.868.067,10
Cuentas corrientes.....		3.184.444,93
Caja y Bancos.....		219.957,51
Total del activo.....		51.241.052,51
PASIVO		
Depósitos en garantía.....		575.000,00
Depósitos voluntarios.....		1.950.000,00
Deudores por depósitos.....		2.000.000,00
		4.525.000,00
Capital:		
Acciones.....	20.000.000,00	
Cédulas de Fundador s. n. d.....	0,00	20.000.000,00
Obligaciones en circulación.....		15.785.500,00
Cuentas a liquidar.....		1.025.047,72
Aceptaciones.....		646.593,62
Cuentas corrientes.....		3.283.828,31
Fondo de amortización.....		3.719.967,26
Fondo de reserva.....		3.652.500,00
Remanente a distribuir.....		3.226.615,70
Total del pasivo.....		51.241.052,51
Acreedores por depósitos.....		2.525.000,00
Depósitos voluntarios.....		2.000.000,00
		4.525.000,00
El Jefe de Contabilidad, M. Pascual Torres.—El Secretario, E. Moliné y Brases.—El Gerente, Juan J. Ferrer Vidat Güel.—El Presidente, El Jefe de Güel.		

X—1538

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SEGUROS**AVISO OFICIAL**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 69 del Reglamento de Seguros, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Compañía de Seguros sobre la vida "La Sudamérica" ha nombrado Delegado general para España a D. Joaquín Nogués y Rosés, en sustitución del que lo era con anterioridad, D. Antonio Pérez Sasía, cuyos poderes han sido revocados.

Madrid, 17 de Abril de 1928.—El Director general, G. de Madariaga.

X—1546

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de 11 del corriente, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en el expediente promovido por D. Cirilo Llorente Sopena, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta Corte, sobre declaración de ausencia de su hijo carnal D. Angel Sopena Palancar, se llama a éste último para que se presente ante dicho Juzgado, así como a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes para que comparezcan ante el mismo dentro del término de dos meses, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, lugar del último domicilio de dicho ausente, y en el que se hallan situados los bienes pertenecientes al mismo, previniendo que habrán de verificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Madrid, 14 de Abril de 1928.—El secretario, Rafael L. de Pando.—Viso bueno, el Juez, Rodrigo.

X—1541

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel López Vélez, representado por el Procurador D. Fernando Varela, contra D. Ramón Solé Dolset, sobre pago de 50.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado que por medio del presente se haga saber a doña Carmen y doña Casareta Castiella, D. Eugenio Rubio Sánchez, D. Bernardo Castiella Sesma, que se ignoran sus domicilios respectivos, y a la viuda o herederos de D. Manuel Martínez Ruiz, que también se ignora su paradero, éste y el Sr. Rubio como acreedores hipotecarios y los demás como subhipotecarios en reclamación con varios gravámenes con referencia a la finca hipotecada y embargada en los presentes autos, o

sea un solar en término municipal de esta Corte y su calle de Granada, sin número de orden asignado, (hoy es 55 provisional), barrio de Gutemberg, distrito del Congreso, zona tercera del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, la existencia de este procedimiento para que puedan intervenir en el avalúo de la mencionada finca y en la subasta si les conviniere, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Ramón Conte Lacoste.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.

X—1539

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos de mayor cuantía seguidos por D. Francisco Parró Jiménez contra los herederos de D. José María Blanco y Andrade, sobre división de un terreno, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el solar embargado en dicho procedimiento y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno situada en la calle de Chirel, en el barrio Bellas Vistas, de esta Corte; la referida parcela es un cuadrilátero regular con una línea de catorce metros a la calle de Chirel; lado lateral derecho de veinticinco metros con sesenta y tres centímetros; lado lateral izquierdo de veinticinco metros con sesenta y tres centímetros, y línea de fondo catorce metros; dicho cuadrilátero encierra una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados con sesenta y ocho décimas de metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos veintitún pies cuadrados con trece décimas de pies cuadrados; linda por su frente la calle de Chirel; por la derecha y fondo con terrenos de D. Francisco Carro, y por la izquierda, con casa número 5 de la calle de Chirel.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de 8.086,97 pesetas.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la expresada cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada suma, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta,

previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 21 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.

X—1540

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRAVIA

Don Eduardo Tormo García, Juez de primera instancia de Pravia.

Hago saber que en el expediente promovido en este Juzgado por el Procurador D. Jovino Fernández Díaz, en nombre de D. Pastor Casanova Villarreal, solicitando se declare heredera abintestato de todos los bienes de D. Celestino Villar y Fernández, de setenta años de edad, hijo de José y de María, casado, del comercio, natural de Murias, Concejo de Cándamo, en este partido judicial, el cual falleció en Santa Isabel de las Lajas (República de Cuba) el día 2 de Enero de 1924 sin haber otorgado disposición testamentaria, a su difunta esposa doña Anacleta Villarreal y Manrique, acordé hacer un segundo llamamiento, como se verifica por el presente edicto, a los que se crean con derecho a la herencia de D. Celestino Villar y Fernández, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pravia a 13 de Abril de 1928.—El Secretario, Ramón Santaló. Eduardo Tormo.

X—1548

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRAGONA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de esta partido en resolución de fecha de ayer en méritos de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía presentada por el Procurador D. Pablo Brá y Rosell, en nombre de la Sociedad mercantil "Albert, Bueno y Compañía", establecida en el pueblo de Selgua, provincia de Huesca, contra D. Modesto Vilalta Piñol, vecino que fué de esta ciudad, industrial, casado, mayor de edad y hoy de ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de 4.300,70 pesetas, por la presente se confiere traslado de dicha demanda al expresado D. Modesto Vilalta Piñol, de ignorado paradero, y se le emplaza para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar; haciéndose constar que las copias presentadas obran en poder del que suscribe.

Tarragona, 31 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, José Ferrandín.

X—1542

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1927.

(Continuación de la GACETA núm. 116)

Número de or- den	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
1.538	D. Francisco Doménech Doménech.....	16-6-886	17-4-916	1-7-920	Barcelona.
1.539	Julio Pérez Serrat.....	8-12-891	17-4-916	1-7-920	Huelva.
1.540	Angel Aguilar Arjona.....	13-8-883	1-5-916	1-7-920	Valencia.
1.541	Mariano Gómez Maroto.....	25-9-873	6-5-916	1-7-920	Logroño.
1.542	Francisco Romero Marco.....	8-1-889	6-5-916	1-7-920	Madrid.
1.543	Vicente Peris Fornés.....	2-11-888	9-5-916	1-7-920	Madrid.
1.544	Julián Ramírez Cobo.....	2-8-888	12-5-916	1-7-920	Madrid.
1.545	Fructuoso Rodríguez Lafuente.....	13-4-889	15-5-916	1-7-920	Madrid.
1.546	Arturo Sacristán Rico.....	1-9-885	16-5-916	1-7-920	Madrid.
1.547	José González Alba.....	27-3-880	23-5-916	1-7-920	Sevilla.
1.548	José Ureña Martínez.....	4-7-874	26-5-916	1-7-920	Almería.
1.549	Domingo Guerra González.....	12-5-883	6-6-916	1-7-920	Madrid.
1.550	Cipriano García del Ser.....	16-9-887	11-6-916	1-7-920	Madrid.
1.551	Juan Godino Cueto.....	8-10-887	15-6-916	1-7-920	Jaén.
1.552	Pedro Parra Ocaña.....	16-8-889	21-6-916	1-7-920	Madrid.
1.553	Plácido Martín de Andrés.....	5-10-889	23-6-916	1-7-920	Madrid.
1.554	Octaviano Tarrero Fernández.....	22-3-885	24-6-916	1-7-920	Logroño.
1.555	Antonio Ureña Soriano.....	22-9-879	26-6-916	1-7-920	Madrid.
1.556	Vicente Serrano Mozas.....	5-2-886	26-6-916	1-7-920	Jaén.
1.557	Evaristo Fernández Fernández.....	10-10-872	27-6-916	1-7-920	Granada.
1.558	Antonio Rubio Espinosa.....	7-11-870	28-6-916	1-7-920	Sevilla.
1.559	Vicente Contreras Rodríguez.....	22-11-887	30-6-916	1-7-920	Barcelona.
1.560	Magín Matallana Escribano.....	19-8-889	30-6-916	1-7-920	Madrid.
1.561	Primo Martín Ordóñez.....	9-6-877	1-7-916	1-7-920	Madrid.
1.562	Mariano Canales Burguillos.....	8-9-879	1-7-916	1-7-920	Coruña.
1.563	Marcelino Rincón Jiménez.....	18-6-890	1-7-916	1-7-920	Valladolid.
1.564	Fernando Cañadas Ramos.....	24-8-890	1-7-916	1-7-920	Santander.
1.565	Robustiano Asenjo Martín.....	24-5-889	3-7-916	1-7-920	Valladolid.
1.566	Juiberio Alvarez Monja.....	3-2-893	3-7-916	1-7-920	Valencia.
1.567	Manuel Mellado Sabariego.....	3-2-879	5-7-916	1-7-920	Málaga.
1.568	Eusebio Romero Pousivet.....	24-10-889	5-7-916	1-7-920	Jaén.
1.569	Francisco del Barrio Sanz.....	7-10-891	9-7-916	1-7-920	Barcelona.
1.570	Vicente García Hernández.....	4-4-889	13-7-916	1-7-920	Salamanca.
1.571	Aroldo Gómez Martínez.....	2-3-888	21-7-916	1-7-920	Madrid.
1.572	Demetrio Sellés Martínez.....	22-12-879	1-8-916	1-7-920	Madrid.
1.573	José Navarro Gil.....	27-8-872	2-8-916	1-7-920	Valencia.
1.574	Aurelio Vegas Calderón.....	25-9-889	7-8-916	1-7-920	Palencia.
1.575	Rafael Fernández Aguila.....	7-9-873	11-8-916	1-7-920	Granada.
1.576	Enrique Martínez del Castillo.....	16-7-882	13-8-916	1-7-920	Barcelona.
1.577	Miguel Catela Fernández.....	29-9-885	14-8-916	1-7-920	Badajoz.
1.578	José Latorre Veneciano.....	7-6-879	17-8-916	1-7-920	Murcia.
1.579	José Navarro Ariza.....	21-11-884	18-8-916	1-7-920	Granada.
1.580	Rafael Martínez Marcos.....	5-1-882	21-8-916	1-7-920	Alicante.
1.581	Federico Lopera Cuenca.....	3-9-889	24-8-916	1-7-920	Jaén.
1.582	Adolfo Estévez de la Rubia.....	29-8-883	25-8-916	1-7-920	Segovia.
1.583	Amanco Ruiz González.....	28-1-890	25-8-916	1-7-920	Logroño.
1.584	Miguel Taulet Sánchez.....	25-3-880	1-9-916	1-7-920	Barcelona.
1.585	Vicente Campos Montaner.....	4-4-889	1-9-916	1-7-920	Jaén.
1.586	Cayetano Garcimartín Garcimartín.....	7-8-888	6-9-916	1-7-920	Madrid.
1.587	Fidel Martín García.....	24-4-891	8-9-916	1-7-920	Madrid.
1.588	Domingo Manzanares García.....	19-12-879	12-9-916	1-7-920	Murcia.
1.589	Narciso Gavilán Serrano.....	14-12-878	4-10-916	1-7-920	Madrid.
1.590	Ricardo Carrascal Luengo.....	23-4-883	9-10-916	1-7-920	Zamora.
1.591	Pedro Sánchez Godínez.....	13-3-891	10-10-916	1-7-920	Barcelona.
1.592	José Moreno Castro.....	2-8-884	11-10-916	1-7-920	Barcelona.
1.593	Tomás Sánchez González.....	8-3-885	14-10-916	1-7-920	Avila.

Número de... den...	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
1.594	D. Fernando González León.....	14-11-880	16-10-916	1-7-920	Córdoba.
1.595	José Fernández Rodríguez.....	8-3-877	17-10-916	1-7-920	Barcelona.
1.596	Pedro Leal Villalvilla.....	13-5-889	17-10-916	1-7-920	Santander.
1.597	Joaquín Pérez Rodríguez.....	13-4-883	18-10-916	1-7-920	Zamora.
1.598	Antonio Alonso Cuesta.....	15-6-890	18-10-916	1-7-920	Huelva.
1.599	Nicolás Garrido Juarranz.....	8-12-889	19-10-916	1-7-920	Zaragoza.
1.600	Eloy Uceda Rodríguez.....	1-12-888	20-10-916	1-7-920	Madrid.
1.601	Jesús García Vázquez.....	6-4-890	20-10-916	1-7-920	Coruña.
1.602	José Carretero Vizcaino.....	14-5-873	21-10-916	1-7-920	Almería.
1.603	Ramón Gómez Torres.....	10-1-890	21-10-916	1-7-920	Barcelona.
1.604	Bernardo Chamorro Garrido.....	1-12-887	22-10-916	1-7-920	Valencia.
1.605	Juan Sejas Martín.....	11-7-890	22-10-916	1-7-920	Zamora.
1.606	Manuel Dávila Vilas.....	10-3-876	24-10-916	1-7-920	Coruña.
1.607	Mauricio López del Monte.....	22-9-882	25-10-916	1-7-920	Madrid.
1.608	Eustasio García Fuente.....	29-3-889	31-10-916	1-7-920	Madrid.
1.609	José Aparicio Morcillo.....	27-11-888	1-11-916	1-7-920	Badajoz.
1.610	Ignacio Merchante Avalos.....	30-8-890	1-11-916	1-7-920	Valencia.
1.611	Julian Higuera Ramos.....	27-1-884	13-11-916	1-7-920	Jaén.
1.612	Esteban Pérez Ortega.....	2-6-876	30-11-916	1-7-920	Vizcaya.
1.613	Julian Matito Rodríguez.....	20-6-877	1-12-916	1-7-920	Sevilla.
1.614	Ramón Pérez Santamaría.....	31-5-889	7-12-916	1-7-920	Alicante.
1.615	Angel Muriel Sánchez.....	10-3-889	10-12-916	1-7-920	Málaga.
1.616	Gevasio Marco García.....	19-6-886	13-12-916	1-7-920	Barcelona.
1.617	Andrés Peñaranda Turpin.....	29-11-888	15-12-916	1-7-920	Santander.
1.618	Francisco Pérez García.....	4-2-879	24-12-916	1-7-920	Málaga.
1.619	Vicente Just Llopias.....	8-6-878	1-1-917	1-7-920	Valencia.
1.620	Macario Salmerón Rubio.....	29-2-888	1-1-917	1-7-920	Madrid.
1.621	Cañallo Maestro Alfonso.....	22-3-888	1-1-917	1-7-920	Valencia.
1.622	Antonio Blasco Pellejero.....	16-10-888	1-1-917	1-7-920	Zaragoza.
1.623	Claudio Muñoz Martín.....	14-10-889	1-1-917	1-7-920	Oviedo.
1.624	Nicasor García Nájuez.....	10-1-878	4-1-917	1-7-920	Barcelona.
1.625	José Torre Montenegro.....	19-3-889	5-1-917	1-7-920	Málaga.
1.626	Francisco Torre Catalán.....	12-2-882	6-1-917	1-7-920	Alicante.
1.627	Atilano Baide Fernández.....	19-9-890	8-1-917	1-7-920	Coruña.
1.628	José Díaz Cela.....	5-10-887	9-1-917	1-7-920	Coruña.
1.629	Francisco Arce Gómez.....	3-10-870	10-1-917	1-7-920	Barcelona.
1.630	Francisco Márquez Márquez.....	10-10-880	11-1-917	1-7-920	Badajoz.
1.631	Vicente Vidal Giner.....	30-1-882	12-1-917	1-7-920	Alicante.
1.632	Antonio Pérez Hernández.....	26-7-883	12-1-917	1-7-920	Madrid.
1.633	Emilio Sánchez Lavín.....	8-8-889	12-1-917	1-7-920	Santander.
1.634	Victor Segovia Esteban.....	12-4-888	13-1-917	1-7-920	Segovia.
1.635	Gregorio Buste Iturbide.....	9-5-879	14-2-917	1-7-920	Málaga.
1.636	Tomás García Fernández.....	3-3-883	14-2-917	1-7-920	Sevilla.
1.637	Julio Calvojas Sastre.....	12-5-883	17-2-917	1-7-920	Excedente.
1.638	Carlos Torres Garcilópez.....	4-11-889	17-2-917	1-7-920	Madrid.
1.639	Mamerto Vázquez García.....	11-5-893	17-2-917	1-7-920	Madrid.
1.640	José Fernández Benito.....	10-7-884	21-2-917	1-7-920	Madrid.
1.641	Alejandro Darriba Ferrero.....	13-7-891	21-2-917	1-7-920	Vigo.
1.642	Isaac Ruzpérez Calzada.....	2-6-881	1-3-917	1-7-920	Madrid.
1.643	Ciriaco Gáliz Ortega.....	4-5-889	1-3-917	1-7-920	Barcelona.
1.644	Enrique Palero Soria.....	15-7-890	2-3-917	1-7-920	Madrid.
1.645	Juan Tomás Ortuño.....	19-5-891	2-3-917	1-7-920	Madrid.
1.646	Miguel Bustos Hernández.....	18-5-887	4-3-917	1-7-920	Vizcaya.
1.647	Gustavo San Román Sánchez.....	3-5-888	5-3-917	1-7-920	Logroño.
1.648	Angel Sánchez Gómez.....	23-11-882	6-3-917	1-7-920	Salamanca.
1.649	Otilio Palacin Torca.....	12-12-891	6-3-917	1-7-920	Barcelona.
1.650	Juan Bautista Martín Hornero.....	29-8-878	7-3-917	1-7-920	Excedente.
1.651	Juan Ortíz Crespo.....	20-7-883	7-3-917	1-7-920	Excedente.
1.652	Julio Díaz Pardo Ballesteros.....	24-9-883	7-3-917	1-7-920	Coruña.
1.653	Reque González Atance.....	16-8-886	7-3-917	1-7-920	Madrid.
1.654	Torbio Rios Martín.....	18-4-890	7-3-917	1-7-920	Madrid.
1.655	Celedonio López García.....	3-3-886	9-3-917	1-7-920	Barcelona.
1.656	Santiago Muñoz Muñoz.....	27-7-888	10-3-917	1-7-920	Salamanca.
1.657	Florencia Laina Alcolea.....	14-3-890	10-3-917	1-7-920	Madrid.
1.658	José Sánchez Ferrer.....	21-12-886	12-3-917	1-7-920	Excedente.
1.659	José Valés Requena.....	21-6-872	1-4-917	1-7-920	Sevilla.
1.660	Marcelino Campomanes Díaz.....	3-4-874	1-4-917	1-7-920	Granada.
1.661	Gregorio García Alsasua.....	17-11-885	1-4-917	1-7-920	Barcelona.
1.662	José Saiz Jerez.....	9-9-877	20-4-917	1-7-920	Alicante.
1.663	Alejo García García.....	19-4-876	10-5-917	1-7-920	Madrid.
1.664	Luis Asensio Torres.....	25-8-883	22-6-917	1-7-920	Barcelona.
1.665	Francisco Barrera López.....	5-6-887	24-6-917	1-7-920	Sevilla.
1.666	Urbano Ferrero Angulo.....	25-5-888	13-7-917	1-7-920	Santander.
1.667	Floriano Serrano Enamorado.....	13-7-885	14-7-917	1-7-920	Soria.
1.668	Modesto Márquez García.....	10-11-887	15-7-917	1-7-920	Madrid.
1.669	Mariano Ramos Camarón.....	10-12-887	15-7-917	1-7-920	Madrid.
1.670	Anselmo Leal Ojeda.....	22-4-891	15-7-917	1-7-920	Madrid.

Número de or- den	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
1.671	D. Angel Velasco Cerón.....	1-10-891	15-7-917	1-7-920	Madrid.
1.672	Juán Díaz Huete.....	7-1-892	15-7-917	1-7-920	Madrid.
1.673	Juan Lázaro González.....	26-11-882	16-7-917	1-7-920	Logroño.
1.674	José Hernández Rodríguez.....	9-3-891	16-7-917	1-7-920	Madrid.
1.675	Pedro Pallarés Ferrer.....	3-12-890	18-7-917	1-7-920	Excedente.
1.676	Cipriano Enciso Laiseca.....	26-9-886	20-7-917	1-7-920	Zaragoza.
1.677	Lorenzo Martínez Andrau.....	12-9-892	23-7-917	1-7-920	Madrid.
1.678	Patricio Vázquez Gay.....	13-6-892	24-7-917	1-7-920	Coruña.
1.679	Eugenio Cortés López.....	6-9-892	25-7-917	1-7-920	Madrid.
1.680	Victoriano Mate de la Iglesia.....	23-3-892	27-7-917	1-7-920	Barcelona.
1.681	Juan Martínez Castillo.....	8-3-880	29-7-917	1-7-920	Zaragoza.
1.682	Ignacio Marcos Juanes.....	21-3-890	29-7-917	1-7-920	Barcelona.
1.683	Venancio Muñoz Muñoz.....	1-4-890	29-7-917	1-7-920	Barcelona.
1.684	José Manuel Martín Sánchez.....	31-5-890	29-7-917	1-7-920	Salamanca.
1.685	Francoiso González Alvarez.....	8-4-882	30-7-917	1-7-920	Barcelona.
1.686	Manuel Senero Corbella.....	15-12-885	30-7-917	1-7-920	Badajoz.
1.687	José González Martínez.....	21-4-887	30-7-917	1-7-920	Coruña.
1.688	Marcelino San Juan Benito.....	17-7-891	30-7-917	1-7-920	Valladolid.
1.689	Pedro de Blas Abajo.....	18-1-892	30-7-917	1-7-920	Madrid.
1.690	Ignacio Ramos Fernández.....	4-7-892	30-7-917	1-7-920	Badajoz.
1.691	Eduardo Fraile Domingo.....	13-10-893	30-7-917	1-7-920	Zaragoza.
1.692	Cipriano Maroto Ortega.....	26-9-883	31-7-917	1-7-920	Segovia.
1.693	Leandro Palere Martínez.....	27-2-890	31-7-917	1-7-920	Barcelona.
1.694	Pablo López Torres.....	25-1-892	31-7-917	1-7-920	Barcelona.
1.695	Simón Temprano Escudero.....	18-2-892	31-7-917	1-7-920	Barcelona.
1.696	Robustiano Viejo Utrilla.....	24-5-878	1-8-917	1-7-920	Barcelona.
1.697	Domingo Ramos Nacarino.....	6-7-879	1-8-917	1-7-920	Madrid.
1.698	Lorenzo Ronquillo Expósito.....	14-11-886	1-8-917	1-7-920	Madrid.
1.699	José María Sánchez Martínez.....	3-3-889	1-8-917	1-7-920	Madrid.
1.700	Francisco Domínguez Martínez.....	17-9-889	1-8-917	1-7-920	Barcelona.
1.701	Prudencio Molina Gómez.....	21-3-891	1-8-917	1-7-920	Madrid.
1.702	Elias García Benavides.....	20-7-891	1-8-917	1-7-920	León.
1.703	Casimiro González Martín.....	4-3-892	1-8-917	1-7-920	Madrid.
1.704	Bernardino Peña Yelmo.....	20-5-892	1-8-917	1-7-920	Madrid.
1.705	Manuel Beltrán Loro.....	25-5-892	1-8-917	1-7-920	Madrid.
1.706	Isabel Vicente de las Heras.....	6-7-892	1-8-917	1-7-920	Madrid.
1.707	Félix Casarrubies Pérez.....	11-7-892	1-8-917	1-7-920	Madrid.
1.708	Aguilón Herráez Sánchez.....	4-1-880	2-8-917	1-7-920	Barcelona.
1.709	José Blanco Leiras.....	15-3-888	3-8-917	1-7-920	Coruña.
1.710	Francisco Rodríguez Medina.....	10-7-871	7-8-917	1-7-920	Granada.
1.711	Cándido Gamboa Esquivias.....	3-10-873	14-8-917	1-7-920	Madrid.
1.712	José Rubio Antón.....	15-8-875	15-8-917	1-7-920	Madrid.
1.713	Antonio Alastruéy Puente.....	26-9-874	18-8-917	1-7-920	Madrid.
1.714	Leonardo Leonor Martín.....	6-11-891	20-8-917	1-7-920	León.
1.715	Vicente Bellver García.....	28-5-892	21-8-917	1-7-920	Barcelona.
1.716	Raimundo Palazón López.....	20-4-890	25-8-917	1-7-920	Madrid.
1.717	Jesús de Lucas Rojas.....	15-10-892	30-9-917	1-7-920	Barcelona.
1.718	Luzcane Giraldo Belmonte.....	26-10-880	4-10-917	1-7-920	Madrid.
1.719	Valentín de la Vieja Alameda.....	14-2-893	4-10-917	1-7-920	Madrid.
1.720	Juan Martínez Olmos.....	20-6-875	5-10-917	1-7-920	Valencia.
1.721	Bautista del Alamo Barrios.....	5-11-891	9-10-917	1-7-920	Madrid.
1.722	Enrique Sánchez Olmedo.....	23-9-886	10-10-917	1-7-920	Granada.
1.723	Julián Maganto Correa.....	27-7-889	10-10-917	1-7-920	Madrid.
1.724	Cándido Hernández Pérez.....	21-2-890	10-10-917	1-7-920	Vizcaya.
1.725	José Rodríguez Hernández.....	14-3-891	10-10-917	1-7-920	Salamanca.
1.726	Rafael Benito Soler.....	28-1-893	10-10-917	1-7-920	Madrid.
1.727	Agustín Hidalgo Jiménez.....	5-5-893	10-10-917	1-7-920	Madrid.
1.728	Alejandro Expósito Toro.....	3-5-888	12-10-917	1-7-920	Cáceres.
1.729	Pedro Ibáñez Aguilar.....	2-11-893	12-10-917	1-7-920	Madrid.
1.730	Vicenta Ortega Torres.....	24-10-892	15-10-917	1-7-920	J León.
1.731	Joaquín Salado Cordero.....	19-5-889	16-10-917	1-7-920	Madrid.
1.732	Valentín Oter Barranco.....	16-12-892	16-10-917	1-7-920	Barcelona.
1.733	Francisco Mata García.....	2-4-889	17-10-917	1-7-920	Castellón.
1.734	Gregorio Silveira Jiménez.....	25-5-891	19-10-917	1-7-920	Barcelona.
1.735	Victor Algar Yuste.....	16-5-892	19-10-917	1-7-920	Valencia.
1.736	Martín Marina Barriquirión.....	21-11-884	21-10-917	1-7-920	Intendant.
1.737	Lidio García Monedero.....	27-3-888	22-10-917	1-7-920	Segovia.
1.738	Elias Moreno Sierra Fernández.....	3-2-894	22-10-917	1-7-920	Barcelona.
1.739	Juan Hernández Liberal.....	4-12-886	23-10-917	1-7-920	Madrid.
1.740	Jesús Rodríguez Varela.....	21-8-893	23-10-917	1-7-920	Madrid.
1.741	Casto Martínez de Juan.....	6-7-891	24-10-917	1-7-920	Excedente.
1.742	Manuel González Aguilar.....	22-5-886	25-10-917	1-7-920	Zaragoza.
1.743	Felicesimo García Mahlerca.....	27-1-887	25-10-917	1-7-920	Madrid.
1.744	Pedro Nelasco Pérez.....	31-1-887	25-10-917	1-7-920	Badajoz.
1.745	Elario Megía González.....	14-1-892	25-10-917	1-7-920	Barcelona.
1.746	Enfilio Rodríguez Hernández.....	15-9-892	25-10-917	1-7-920	Madrid.
1.747	Claudio Rufaco Rincón.....	21-9-892	25-10-917	1-7-920	Madrid.

Número de or- den	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
1.748	D. Francisco Rodríguez Ruiz.....	20-1-893	25-10-917	1-7-920	Las Palmas.
1.749	Gabino Cantero López.....	29-3-893	25-10-917	1-7-920	Huelva.
1.750	Juan González Zapata.....	20-9-882	26-10-917	1-7-920	Valladolid.
1.751	Francisco Romero Muñoz.....	19-1-887	27-10-917	1-7-920	Córdoba.
1.752	Francisco Morilla Espinar.....	30-10-892	27-10-917	1-7-920	Granada.
1.753	Fructuoso Jiménez de la Hija.....	9-2-887	28-10-917	1-7-920	Madrid.
1.754	Miguel Romero García.....	29-9-883	1-11-917	1-7-920	Huelva.
1.755	Antonio Tortosa Martínez.....	2-3-890	1-11-917	1-7-920	Almería.
1.756	César Alvarez García.....	28-10-874	3-11-917	1-7-920	Barcelona.
1.757	Manuel Ocaña Quiroga.....	6-2-876	6-11-917	1-7-920	Barcelona.
1.758	Antonio Poveda Aznar.....	18-10-890	7-11-917	1-7-920	Valencia.
1.759	Faundo Rodríguez Escalonilla.....	29-3-873	10-11-917	1-7-920	Madrid.
1.760	Rodolfo Picra Díaz.....	10-3-881	24-11-917	1-7-920	Madrid.
1.761	Francisco García Guijarro.....	4-6-887	28-1-918	1-7-920	Madrid.
1.762	León Ciruelo García.....	3-4-891	28-1-918	1-7-920	Madrid.
1.763	Mariano Marugán Rico.....	22-4-892	28-1-918	1-7-920	Madrid.
1.764	Antonio Fernández Carreira.....	28-7-886	28-1-918	1-7-920	Madrid.
1.765	Juan Vilella García.....	20-4-889	31-1-918	1-7-920	Coruña.
1.766	Ignacio Paradero García.....	1-2-891	5-2-918	1-7-920	Alicante.
1.767	Julián Macías Martín.....	27-2-875	5-2-918	1-7-920	Madrid.
1.768	José Veloso Saborido.....	22-5-894	6-2-918	1-7-920	Cáceres.
1.769	Adolfo Alvarez Julián.....	12-12-878	6-2-918	1-7-920	Orense.
1.770	Pablo Galán Jardín.....	30-10-890	7-2-918	1-7-920	Barcelona.
1.771	Manuel Sevilla Navarro.....	5-7-881	7-2-918	1-7-920	Cáceres.
1.772	Miguel Alcántara Avellaneda.....	10-9-882	8-2-918	1-7-920	Badajoz.
1.773	Antonio Crespo Lorente.....	6-4-888	8-2-918	1-7-920	Granada.
1.774	Manuel Avila Tirado.....	15-7-890	8-2-918	1-7-920	Alicante.
1.775	Leufredo Luis Martín García.....	21-6-892	8-2-918	1-7-920	Sevilla.
1.776	Alfonso Sánchez Gómez.....	18-7-892	8-2-918	1-7-920	Madrid.
1.777	Francisco Núñez Fernández.....	15-11-885	10-2-918	1-7-920	Madrid.
1.778	Mariano Gómez Serrano.....	25-1-884	11-2-918	1-7-920	Barcelona.
1.779	Luciano Rodríguez Tabares.....	8-1-892	12-2-918	1-7-920	Cáceres.
1.780	Dionisio Fernández Durán.....	9-10-888	12-2-918	1-7-920	Coruña.
1.781	Vicente Such Montañés.....	18-3-882	13-2-918	1-7-920	Oviedo.
1.782	Luis Rodríguez Montalvo.....	4-12-887	14-2-918	1-7-920	Valencia.
1.783	Esteban Velasco Salmerón.....	11-1-877	15-2-918	1-7-920	Granada.
1.784	Luis Vicente Vicente.....	5-3-891	1-3-918	1-7-920	Valencia.
1.785	Juan Mateos Fernández.....	13-8-874	4-3-918	1-7-920	Madrid.
1.786	Catalino Pendolero Corral.....	13-2-875	5-3-918	1-7-920	Madrid.
1.787	Aurelio Navarro Martínez.....	17-6-893	5-3-918	1-7-920	Madrid.
1.788	Jesús Oreiro.....	17-12-893	5-3-918	1-7-920	Madrid.
1.789	Hipólito García Abad.....	13-8-893	6-3-918	1-7-920	Madrid.
1.790	Sebastián Sáez Martínez.....	14-7-883	12-3-918	1-7-920	Madrid.
1.791	Anastasio Fernández Lorente.....	16-4-887	13-3-918	1-7-920	Madrid.
1.792	Miguel González Comerón.....	29-9-890	13-3-918	1-7-920	Madrid.
1.793	Juan Blanco López.....	12-6-892	13-3-918	1-7-920	Coruña.
1.794	Juan Manuel Calvo López.....	10-2-894	13-3-918	1-7-920	Madrid.
1.795	Doogracias Martínez Hernández.....	22-3-894	13-3-918	1-7-920	Madrid.
1.796	Juan Caballero Suárez.....	6-3-893	13-3-918	1-7-920	Madrid.
1.797	José Maes Maillo.....	16-2-894	17-3-918	1-7-920	Sevilla.
1.798	Rafael Pérez Rodríguez.....	24-10-884	17-3-918	1-7-920	Madrid.
1.799	Juan Clemente Guerrero.....	27-12-887	18-3-918	1-7-920	Vigo.
1.800	Miguel Yuste Yuste.....	15-7-887	18-3-918	1-7-920	Murcia.
1.801	Daniel Caballero Barroso.....	21-7-891	19-3-918	1-7-920	Barcelona.
1.802	Cipriano Gómez Martín.....	9-12-893	19-3-918	1-7-920	Barcelona.
1.803	Mannel Nevado Rueda.....	29-10-886	20-3-918	1-7-920	Barcelona.
1.804	Bernardo Moreno Sánchez.....	14-10-892	21-3-918	1-7-920	Excedente.
1.805	Germán Núñez García.....	6-9-893	21-3-918	1-7-920	Madrid.
1.806	Francisco Cortés Chamorro.....	9-6-883	21-3-918	1-7-920	Valencia.
1.807	Agustín Cuadrado Martín.....	12-5-877	23-3-918	1-7-920	Madrid.
1.808	Heracleo Arroyo Caballero.....	22-10-893	25-3-918	1-7-920	Madrid.
1.809	Valentín Martínez Cejalvo.....	2-11-892	25-3-918	1-7-920	Madrid.
1.810	Emiliano Fernández López.....	5-10-893	27-3-918	1-7-920	Valencia.
1.811	Pedro Largo Martín.....	26-11-892	30-3-918	1-7-920	Coruña.
1.812	Pablo Fariñas Serrano.....	27-4-892	1-4-918	1-7-920	Coruña.
1.813	Pedro Serrano de Higes.....	28-6-878	8-4-918	1-7-920	Madrid.
1.814	Manuel González Iglesias.....	5-7-893	10-4-918	1-7-920	Madrid.
1.815	Juan Muñoz Robledo.....	12-6-894	14-4-918	1-7-920	Coruña.
1.816	Antonio Sisternas Gallego.....	12-3-893	14-4-918	1-7-920	Madrid.
1.817	José Ortega Moncayo.....	29-5-884	18-4-918	1-7-920	Madrid.
1.818	Manuel Solero Grande.....	20-12-884	19-4-918	1-7-920	Madrid.
1.819	Cesáreo Gutiérrez Ranz.....	20-4-888	21-4-918	1-7-920	Valencia.
1.820	Andrés García López.....	16-3-891	24-4-918	1-7-920	Madrid.
1.821	Sabas Arranz Martín.....	5-12-887	24-4-918	1-7-920	Coruña.
1.822	Antonio Moreno Castañeda.....	7-11-891	1-5-918	1-7-920	Valladolid.
1.823	Enrique López Lara.....	25-8-893	1-5-918	1-7-920	Madrid.
1.824	Ramiro Veiga Prado.....	6-12-891	2-5-918	1-7-920	Madrid.
					Coruña.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
1.825	D. Antonio Pérez Murguítio.....	6-9-889			
1.826	Marcelino Prado Fernández.....	1-6-893	3-5-918	1-7-920	Madrid.
1.827	Sandalio Iñiguez Rubio.....	29-8-884	8-5-918	1-7-920	Coruña.
1.828	Lucio Navarro Gómez.....	2-3-890	10-5-918	1-7-920	Valencia.
1.829	Ramón Lombera Azopardo.....	13-10-891	10-5-918	1-7-920	Madrid.
1.830	Manuel García Laborda.....	12-3-892	11-5-918	1-7-920	Madrid.
1.831	Manuel Díaz Maira.....	17-6-891	13-5-918	1-7-920	Madrid.
1.832	Victor Poderoso Rodríguez.....	14-5-891	15-5-918	1-7-920	Madrid.
1.833	Calixto Guajardo Lafuente.....	14-10-893	16-5-918	1-7-920	Madrid.
1.834	Joviano Blanco Varela.....	2-3-895	16-5-918	1-7-920	Zaragoza.
1.835	Antonio Recuenco Recuenco.....	3-6-892	16-5-918	1-7-920	Coruña.
1.836	Teodoro Sánchez Hernández.....	26-3-893	18-5-918	1-7-920	Cuenca.
1.837	Lorenzo Delgado Martín.....	12-9-893	19-5-918	1-7-920	Madrid.
1.838	Juan Victoria León.....	19-3-883	19-5-918	1-7-920	Madrid.
1.839	Angel Blas Marina.....	27-1-889	23-5-918	1-7-920	Granada.
1.840	Timoteo González Montero.....	19-12-892	26-5-918	1-7-920	Coruña.
1.841	Juan Iglesias Marin.....	29-3-877	28-5-918	1-7-920	Madrid.
1.842	Emilio Simón Argániz.....	27-12-890	1-6-918	1-7-920	Sevilla.
1.843	Victoriano López Molina.....	2-11-891	1-6-918	1-7-920	Orense.
1.844	Mariano Salas Linares.....	21-5-892	1-6-918	1-7-920	Valencia.
1.845	Antonio Fernández Romero.....	14-9-878	4-6-918	1-7-920	Madrid.
1.846	José Reina Fernández.....	7-11-892	10-6-918	1-7-920	Madrid.
1.847	Severiano Martínez Artiaga.....	8-11-893	12-6-918	1-7-920	Jerez.
1.848	Fidel Ibáñez García.....	24-4-887	15-6-918	1-7-920	Madrid.
1.849	Manuel López Sanjurjo.....	23-6-892	17-6-918	1-7-920	Madrid.
1.850	Manuel Martín García.....	1-1-891	19-6-918	1-7-920	Coruña.
1.851	Angel Alemán Ballester.....	2-2-894	19-6-918	1-7-920	Madrid.
1.852	Miguel Diego Barrado.....	13-7-892	24-6-918	1-7-920	Barcelona.
1.853	Dámaso López Ferrero.....	14-12-893	27-6-918	1-7-920	Salamanca.
1.854	Francisco Moreno Jiménez.....	5-8-884	28-6-918	1-7-920	Madrid.
1.855	Esteban Pulido.....	3-8-892	28-6-918	1-7-920	Badajoz.
1.856	Francisco Marcos Morales.....	10-10-892	28-6-918	1-7-920	Madrid.
1.857	Pedro Ortega Domínguez.....	29-4-893	28-6-918	1-7-920	Salamanca.
1.858	Patrocinio Juan Cardaña Pérez.....	12-6-893	29-6-918	1-7-920	Madrid.
1.859	José Jorquera Martínez.....	11-1-891	30-6-918	1-7-920	Excedente.
1.860	Manuel Buenadicha Solano.....	19-8-891	1-7-918	1-7-920	Barcelona.
1.861	Rafael Bernal Mescua.....	12-4-885	12-7-918	1-7-920	Barcelona.
1.862	Manuel Ramiro Díaz.....	15-8-890	12-7-918	1-7-920	Madrid.
1.863	Clemente Vázquez Rodríguez.....	7-10-893	15-7-918	1-7-920	Cáceres.
1.864	Dionisio Picazo Hortelano.....	8-4-876	16-7-918	1-7-920	Madrid.
1.865	Jesús Pampín Ruido.....	8-3-889	17-7-918	1-7-920	Madrid.
1.866	Antonio Solana Cambero.....	26-4-888	18-7-918	1-7-920	Coruña.
1.867	Julían Torres Martín.....	13-2-893	19-7-918	1-7-920	Sevilla.
1.868	Juan Martínez Martínez.....	4-12-889	22-7-918	1-7-920	Madrid.
1.869	José Mera Pacios.....	2-1-885	28-7-918	1-7-920	Jaén.
1.870	Prudencio García Royo Alcázar.....	28-4-894	31-7-918	1-7-920	Orense.
1.871	Angel Vidal García.....	1-3-882	1-8-918	1-7-920	Barcelona.
1.872	Pedro Domingo Núñez.....	5-11-888	1-8-918	1-7-920	Murcia.
1.873	Mateo Gil López.....	21-9-892	1-8-918	1-7-920	Madrid.
1.874	Mariano Béjar García.....	22-10-893	1-8-918	1-7-920	Madrid.
1.875	Julían González de la Aleja y Sánchez Bermejo.....	4-4-894	1-8-918	1-7-920	Madrid.
1.876	Joaquín Márquez Caldito.....	20-4-895	1-8-918	1-7-920	Badajoz.
1.877	Antonio Avellan Cánovas.....	15-4-895	4-8-918	1-7-920	Murcia.
1.878	Francisco Nieto Clavero.....	25-12-873	11-8-918	1-7-920	Murcia.
1.879	Florencio Fernández Gómez.....	14-3-879	15-8-918	1-7-920	Huelva.
1.880	Alberto Pérez.....	21-11-885	16-8-918	1-7-920	Sevilla.
1.881	Antonio Olivares Martínez.....	6-3-892	18-8-918	1-7-920	Madrid.
1.882	Ginés Serrano Vidal.....	20-3-895	19-8-918	1-7-920	Castellón.
1.883	Joaquín Aracil García.....	28-5-887	21-8-918	1-7-920	Valencia.
1.884	Benito Perucho Llorente.....	1-6-890	21-8-918	1-7-920	Alicante.
1.885	Vicente Pérez Candela.....	19-5-881	27-8-918	1-7-920	Madrid.
1.886	Juan Antonio Tercero Nieto.....	1-4-892	31-8-918	1-7-920	Alicante.
1.887	Germán Rodríguez Pérez.....	17-9-888	1-9-918	1-7-920	Barcelona.
1.888	Vicente Fernández Esteban.....	9-10-878	2-9-918	1-7-920	Madrid.
1.889	José Lorca Martínez.....	16-6-885	2-9-918	1-7-920	Excedente.
1.890	Eusebio Sastre Minguela.....	21-6-894	2-9-918	1-7-920	Murcia.
1.891	Teógenes Martín Aparicio.....	26-1-894	4-9-918	1-7-920	Barcelona.
1.892	Benito Escobar Ocaña.....	27-4-876	5-9-918	1-7-920	Barcelona.
1.893	Manuel Lafuente Escartín.....	28-10-890	5-9-918	1-7-920	Madrid.
1.894	David Somalo Hernáiz.....	13-12-893	5-9-918	1-7-920	Madrid.
1.895	Eulogio Callejo Criado.....	11-3-883	12-9-918	1-7-920	Barcelona.
1.896	Juan López Martínez.....	9-5-892	13-9-918	1-7-920	Madrid.
1.897	José Seoane González.....	27-6-895	13-9-918	1-7-920	Murcia.
1.898	Gabriel Alonso Piris.....	8-7-894	15-9-918	1-7-920	Coruña.
1.899	Luis Beistegui Ros.....	17-9-881	18-9-918	1-7-920	Madrid.
1.900	Federico Muñoz Esteban.....	25-7-895	19-9-918	1-7-920	Canarias.
					Vizcaya.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
1.901	D. Félix Villa Pérez.....	23-6-889	21-9-918	1-7-920	Madrid.
1.902	Mariano Patrio Morales.....	1-6-891	21-9-918	1-7-920	Madrid.
1.903	Domingo Martínez Manzanares.....	15-3-891	23-9-918	1-7-920	Ciempozuelos.
1.904	Antonio Martínez Manzanares.....	18-6-893	23-9-918	1-7-920	Madrid.
1.905	Jacinto Fuentes Cabrera.....	16-8-887	25-9-918	1-7-920	Vizcaya.
1.906	Marcos Lachica Estrada.....	23-4-893	26-9-918	1-7-920	Madrid.
1.907	Leandro Ramos López.....	18-3-886	1-10-918	1-7-920	Coruña.
1.908	Aquilino Bueno Benito.....	25-3-894	1-10-918	1-7-920	Sadajos.
1.909	Indalecio E. Pérez Zalafa.....	20-3-897	2-10-918	1-7-920	Coruña.
1.910	Rafina Carmena Suárez.....	21-1-889	4-10-918	1-7-920	Barcelona.
1.911	Emiliano Molina Segovia.....	4-8-890	4-10-918	1-7-920	Valencia.
1.912	Miguel Yagüe Heredia.....	27-9-894	4-10-918	1-7-920	Madrid.
1.913	Enrique Doménech Alonso.....	14-7-892	8-10-918	1-7-920	Madrid.
1.914	Andrés Belmonte Paricio.....	4-2-892	10-10-918	1-7-920	Valencia.
1.915	Juan Gutiérrez Carrazo.....	29-4-892	11-10-918	1-7-920	Excedente.
1.916	José García Pérez.....	8-1-892	21-10-918	1-7-920	Gerona.
1.917	Victor Sánchez Méndez.....	6-3-893	24-10-918	1-7-920	Madrid.
1.918	Segundo Calle Molero.....	1-6-893	27-10-918	1-7-920	Madrid.
1.919	José Gómez Fernández.....	25-3-894	27-10-918	1-7-920	Excedente.
1.920	José Pedrosa Herrera.....	10-2-889	28-10-918	1-7-920	Granada.
1.921	Plácido Rabadán Sánchez.....	21-10-891	28-10-918	1-7-920	Excedente.
1.922	Zósimo Martín Argomanes.....	4-4-892	29-10-918	1-7-920	Coruña.
1.923	Mariano Mañas Ruiz.....	9-9-893	29-10-918	1-7-920	Valladolid.
1.924	Francisco Fernández Sánchez.....	19-11-879	1-11-918	1-7-920	Las Palmas.
1.925	Salvador Ugón.....	24-12-892	1-11-918	1-7-920	Madrid.
1.926	Francisco Ojeda Bautista.....	22-9-893	1-11-918	1-7-920	Las Palmas.
1.927	Angel Sánchez López.....	2-8-895	1-11-918	1-7-920	Madrid.
1.928	Mariano Cortés Iglesias.....	1-12-893	4-11-918	1-7-920	Coruña.
1.929	Julián Garro Arbós.....	28-1-874	5-11-918	1-7-920	Barcelona.
1.930	José Cagide Pazos.....	3-7-892	6-11-918	1-7-920	Vizcaya.
1.931	Cipriano Yelmo de la Cruz.....	16-9-895	7-11-918	1-7-920	Madrid.
1.932	Evaristo de Carmen Rubio.....	27-10-875	13-11-918	1-7-920	Zaragoza.
1.933	Pedro Sánchez Torres.....	26-10-876	14-11-918	1-7-920	Las Palmas.
1.934	Angel Aguilera Carmona.....	17-7-888	14-11-918	1-7-920	Las Palmas.
1.935	Antonio Alvaro Yubero.....	4-5-891	14-11-918	1-7-920	Madrid.
1.936	Santos García Jiménez.....	1-11-894	17-11-918	1-7-920	Madrid.
1.937	Apolinar Arconada Vergara.....	23-7-890	21-11-918	1-7-920	Madrid.
1.938	Pablo Pinos Pérez.....	7-6-892	21-11-918	1-7-920	Madrid.
1.939	Pedro Guerra Pérez.....	19-5-893	22-11-918	1-7-920	Madrid.
1.940	Miguel Vázquez Quiñones.....	29-9-893	22-11-918	1-7-920	Toledo.
1.941	Luciano Bautista Torregrosa.....	9-5-891	23-11-918	1-7-920	Barcelona.
1.942	Pascual Martín Lorenzo.....	23-12-893	25-11-918	1-7-920	Madrid.
1.943	Joaquín Sánchez Romero.....	9-9-887	28-11-918	1-7-920	Valencia.
1.944	Isidoro Hernández Bueno.....	24-5-892	28-11-918	1-7-920	Madrid.
1.945	José Pemares García.....	1-12-892	28-11-918	1-7-920	Pontevedra.
1.946	Antonio Picón López.....	5-12-877	1-12-918	1-7-920	Murcia.
1.947	Julio López Vinuesa Schmidt.....	6-5-889	1-12-918	1-7-920	Madrid.
1.948	Carlos Rivera Fernández.....	15-2-893	1-12-918	1-7-920	Granada.
1.949	Dosíteo Rodríguez González.....	15-9-893	1-12-918	1-7-920	Lugo.
1.950	Victor Dionisio Macías.....	20-3-874	2-12-918	1-7-920	Madrid.
1.951	Mariano García Soto.....	8-1-896	2-12-918	1-7-920	Cartagena.
1.952	Angel Berdial Riveira.....	27-6-893	4-12-918	1-7-920	Coruña.
1.953	Santiago Recto Sánchez.....	29-1-876	5-12-918	1-7-920	Madrid.
1.954	Francisco Barceló León.....	2-10-881	5-12-918	1-7-920	Córdoba.
1.955	Celedonio Valladar de la Fuente.....	3-3-888	5-12-918	1-7-920	Madrid.
1.956	Benjamin Barrado Sánchez.....	31-3-891	5-12-918	1-7-920	Madrid.
1.957	Mariano Martín Pascual.....	1-6-876	6-12-918	1-7-920	Madrid.
1.958	Mariano Izquierdo Cámara.....	24-4-890	6-12-918	1-7-920	Madrid.
1.959	Evello Bravo López.....	9-3-887	7-12-918	1-7-920	Córdoba.
1.960	Severiano López García.....	7-11-888	7-12-918	1-7-920	Madrid.
1.961	José Jimeno Acosta.....	5-5-878	8-12-918	1-7-920	Sevilla.
1.962	Marta Hernández Soto.....	10-5-891	9-12-918	1-7-920	Madrid.
1.963	Juan Bautista González Fernández.....	22-6-891	9-12-918	1-7-920	Madrid.
1.964	Escalístico Cantalejo Jiménez.....	10-2-895	18-12-918	1-7-920	Barcelona.
1.965	Angel Yagüe del Castillo.....	1-10-892	19-12-918	1-7-920	Barcelona.
1.966	Joaquín Roas García.....	11-10-889	22-12-918	1-7-920	Excedente.
1.967	Rafael Eujaldón Soto.....	3-9-878	1-1-919	1-7-920	Málaga.
1.968	Evello Jara Cala.....	23-12-883	1-1-919	1-7-920	Madrid.
1.969	Manuel Carrera Ortega.....	2-1-891	1-1-919	1-7-920	Sevilla.
1.970	Justo Sierra Ramírez.....	12-3-894	1-1-919	1-7-920	Madrid.
1.971	Alonso Carbonero Pozo.....	9-5-889	2-1-919	1-7-920	Sevilla.
1.972	José Domínguez Campos.....	31-10-876	4-1-919	1-7-920	Málaga.
1.973	Manuel López Pardo.....	8-6-881	6-1-919	1-7-920	Valencia.
1.974	Jesús Orejudo Navarro.....	17-1-892	6-1-919	1-7-920	Barcelona.
1.975	Jesús Orejudo Navarro.....	19-11-892	6-1-919	1-7-920	Logroño.
1.976	Acacio Peñas Martín.....	8-6-893	6-1-919	1-7-920	Vizcaya.
1.977	Medardo Sánchez Sánchez.....	31-7-895	7-1-919	1-7-920	Madrid.
1.977	Ignacio Aragón Iruela.....				

Número de or- den.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
1.978	D. Doroteo Arenas Roja.....	23-3-886	8-1-919	1-7-920	Madrid.
1.979	Juan Durán Llanes.....	18-11-891	8-1-919	1-7-920	Barcelona.
1.980	Manuel Alvarez Calderón.....	1-4-893	8-1-919	1-7-920	Coruña.
1.981	Pedro Gallardo Arias.....	20-1-875	9-1-919	1-7-920	Barcelona.
1.982	Tomás Trislancho Castilla.....	19-8-878	9-1-919	1-7-920	Sevilla.
1.983	Diego Saavedra Añanza.....	1-8-879	9-1-919	1-7-920	Sevilla.
1.984	Secundino Becerra González.....	27-9-888	9-1-919	1-7-920	Orense.
1.985	Daniel Diaz Delgado.....	13-10-892	9-1-919	1-7-920	Valencia.
1.986	Francisco Castellanos Martínez.....	25-7-885	10-1-919	1-7-920	Murcia.
1.987	Luis Rodríguez Reyes.....	21-6-886	13-1-919	1-7-920	Granada.
1.988	José Cabezas Alvarez.....	6-7-894	13-1-919	1-7-920	Huelva.
1.989	Julio Pérez Barbero.....	12-3-888	20-1-919	1-7-920	Madrid.
1.990	Vicente Lacasa María.....	15-7-895	20-1-919	1-7-920	Valencia.
1.991	Calixto González Lucas.....	14-10-888	24-1-919	1-7-920	Valencia.
1.992	Juan del Barco Costumero.....	22-10-892	28-1-919	1-7-920	Cáceres.
1.993	Gonzalo Corra Rodríguez.....	25-11-894	30-1-919	1-7-920	Madrid.
1.994	Pedro de Cea Molina.....	29-12-878	1-2-919	1-7-920	Murcia.
1.995	Angel Ureña Izquierdo.....	1-3-881	1-2-919	1-7-920	Madrid.
1.996	Joaquín Romero Delgado.....	5-12-886	1-2-919	1-7-920	Santander.
1.997	Indalecio Regodón Palomino.....	22-11-892	1-2-919	1-7-920	Madrid.
1.998	León Almeyros Torres.....	22-4-894	6-2-919	1-7-920	Madrid.
1.999	José García Vergara.....	19-12-888	13-2-919	1-7-920	Barcelona.
2.000	Clemente Rodríguez Ruiz.....	10-9-895	13-2-919	1-7-920	Madrid.
2.001	Angel Castroviejo Manero.....	30-11-894	14-2-919	1-7-920	Barcelona.
2.002	Francisco Camacho Muriel.....	1-12-872	16-2-919	1-7-920	Huelva.
2.003	Leopoldo García Nozán.....	15-2-889	16-2-919	1-7-920	Barcelona.
2.004	Antonio Sánchez Peralta.....	13-3-876	26-2-919	1-7-920	Madrid.
2.005	Julian García Aguedo.....	16-2-891	28-2-919	1-7-920	Huelva.
2.006	Rafael Lagos López.....	2-5-875	12-3-919	1-7-920	Barcelona.
2.007	Narciso García Jiménez.....	30-10-892	17-3-919	1-7-920	Vizcaya.
2.008	Emilio Calleja Ramírez.....	27-3-893	17-3-919	1-7-920	Barcelona.
2.009	Mariano Carballo Alvaro.....	17-10-894	17-3-919	1-7-920	Madrid.
2.010	Luis Martín Santos.....	2-11-894	18-3-919	1-7-920	Barcelona.
2.011	Leopoldo Costa García.....	20-5-876	25-3-919	1-7-920	Valencia.
2.012	Emeterio Pascual Molina.....	3-3-886	1-4-919	1-7-920	Madrid.
2.013	José Ortiz Reina.....	25-9-888	1-4-919	1-7-920	Madrid.
2.014	Felipe Romero García.....	26-5-893	1-4-919	1-7-920	Madrid.
2.015	Antonio Vázquez Carreira.....	10-11-890	4-4-919	1-7-920	Coruña.
2.016	Antonio Balado Vilaseco.....	20-11-884	8-4-919	1-7-920	Coruña.
2.017	Juan Berben Estudillo.....	12-6-883	13-4-919	1-7-920	Barcelona.
2.018	Antonio Varela García.....	8-6-892	13-4-919	1-7-920	Barcelona.
2.019	José Arévalo Pizarro.....	23-4-874	14-4-919	1-7-920	Sevilla.
2.020	Felipe López Fraile.....	13-9-885	15-4-919	1-7-920	Cáceres.
2.021	Vicente Cardoña Vives.....	2-5-891	17-4-919	1-7-920	Excedente.
2.022	Nicasio González Lucas.....	11-10-886	21-4-919	1-7-920	Madrid.
2.023	José García Payo.....	19-5-893	21-4-919	1-7-920	Madrid.
2.024	Federico Margallo Domínguez.....	17-4-893	22-4-919	1-7-920	Barcelona.
2.025	Adolfo Alcántara Pérez.....	22-7-876	28-4-919	1-7-920	Málaga.
2.026	Ricardo Ferrer Hilario.....	9-9-877	1-5-919	1-7-920	Madrid.
2.027	Antonio Rodríguez Aguilar.....	21-7-879	1-5-919	1-7-920	Sevilla.
2.028	Antonio Gallego Mora.....	12-2-884	1-5-919	1-7-920	Vigo.
2.029	José Díaz Sánchez.....	7-7-874	2-5-919	1-7-920	Málaga.
2.030	José Lorenzo Garrote.....	24-4-893	2-5-919	1-7-920	Madrid.
2.031	Pedro Pereda Sierra.....	10-12-882	5-5-919	1-7-920	Madrid.
2.032	Andrés Sánchez García.....	17-5-875	7-5-919	1-7-920	Málaga.
2.033	Fernando Elías Curiel.....	12-4-874	8-5-919	1-7-920	Barcelona.
2.034	Vicente Carretero Sevilla.....	19-4-896	12-5-919	1-7-920	Soria.
2.035	José Pérez García Pérez.....	21-8-882	13-5-919	1-7-920	Barcelona.
2.036	Marcelino Valero Montañegre.....	26-4-886	15-5-919	1-7-920	Madrid.
2.037	Florencio Gutiérrez Pendolero.....	10-5-893	18-5-919	1-7-920	Excedente.
2.038	Federico Sánchez Martín.....	18-1-894	18-5-919	1-7-920	Salamanca.
2.039	Juan Mannel Rubio.....	2-10-877	23-5-919	1-7-920	Barcelona.
2.040	Francisco López Toledo.....	6-8-883	30-5-919	1-7-920	Madrid.
2.041	José Falcón Obón.....	12-2-876	1-6-919	1-7-920	Zaragoza.
2.042	Mariano Garrido Arenas.....	24-9-895	1-6-919	1-7-920	Madrid.
2.043	Flo Paredes Correas.....	11-7-859	2-6-919	1-7-920	Sevilla.
2.044	Mariano Ibáñez Rosales.....	19-6-883	3-6-919	1-7-920	Valencia.
2.045	Francisco Martínez López.....	27-1-891	4-6-919	1-7-920	Barcelona.
2.046	Francisco Vivesa Deves.....	4-10-892	4-6-919	1-7-920	Valencia.
2.047	Tomás Frutos Nicolás.....	19-9-886	7-6-919	1-7-920	Valencia.
2.048	José Fernández Lombardía.....	29-4-884	10-6-919	1-7-920	Madrid.
2.049	Santiago García Porras.....	25-7-890	14-6-919	1-7-920	Barcelona.
2.050	José Palencia Rubio.....	13-6-896	14-6-919	1-7-920	Murcia.
2.051	José Moreno Herrera.....	5-11-892	16-6-919	1-7-920	Huelva.
2.052	Juan Baraona Ruiz.....	27-12-882	17-6-919	1-7-920	Madrid.
2.053	Laureano Antonio Esteve.....	4-7-889	17-6-919	1-7-920	Madrid.
2.054	Gregorio Ruiz Ruiz.....	9-9-891	17-6-919	1-7-920	Barcelona.

Número de oficio	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
2.055	D. Manuel Hernández Alburquerque.....	9-9-393	17-6-919	1-7-920	Madrid.
2.056	Ricardo Villarrubia Arellano.....	3-4-896	26-6-919	1-7-920	Barcelona.
2.057	José Melina Pérez Castejón.....	13-6-892	27-6-919	1-7-920	Barcelona.
2.058	José Hernández Sánchez.....	15-4-886	29-6-919	1-7-920	Murcia.
2.059	Miguel Escudero Alonso.....	5-7-887	1-7-919	1-7-920	Logroño.
2.060	Luis Jiménez Agúndez.....	5-11-891	1-7-919	1-7-920	Cáceres.
2.061	José Val Monzón.....	26-10-895	1-7-919	1-7-920	Huesca.
2.062	Andrés Calvo López.....	4-2-893	3-7-919	1-7-920	Madrid.
2.063	José Peña Cameron.....	30-1-892	4-7-919	1-7-920	Madrid.
2.064	Norberto Clemente García.....	27-2-893	6-7-919	1-7-920	Madrid.
2.065	Mariano Escuin Ramirez.....	18-4-891	10-7-919	1-7-920	Logroño.
2.066	Hdefonso Fernández López.....	23-1-892	10-7-919	1-7-920	Sevilla.
2.067	Juan Domínguez Alonso.....	30-3-892	14-7-919	1-7-920	Fontevedra.
2.068	Francisco Medina Cobacho.....	17-9-883	15-7-919	1-7-920	Excedente.
2.069	Julián Corredor Moreno.....	10-1-892	15-7-919	1-7-920	Barcelona.
2.070	Pedro Galván Martínez.....	18-1-883	22-7-919	1-7-920	Las Palmas.
2.071	Francisco Campos Martín.....	14-6-886	22-7-919	1-7-920	Las Palmas.
2.072	Emiliano Perdomo Perdomo.....	9-11-890	22-7-919	1-7-920	Cádiz.
2.073	Tomás Rodríguez de León.....	29-12-893	22-7-919	1-7-920	Barcelona.
2.074	Eduardo Heredia Morales.....	7-7-880	1-8-919	1-7-920	Sevilla.
2.075	Justino Alonso Ramos.....	15-4-891	8-8-919	1-7-920	Oviedo.
2.076	Luis Sanz Ruiz.....	11-12-894	9-8-919	1-7-920	Madrid.
2.077	Mariano Vacas Hiruela.....	10-12-894	16-8-919	1-7-920	Madrid.
2.078	Vicente Fornas Navarro.....	12-11-886	18-8-919	1-7-920	Castellón.
2.079	Juan Martínez Moreno.....	22-12-892	21-8-919	1-7-920	Alicante.
2.080	José Cantera Rodríguez.....	9-5-892	25-8-919	1-7-920	Madrid.
2.081	Tomás Moreno Bermejo.....	17-2-896	28-8-919	1-7-920	Jerez.
2.082	Amador Castaño Morillo.....	30-4-984	29-8-919	1-7-920	Barcelona.
2.083	Aureo Lozano Fraguas.....	24-8-893	30-8-919	1-7-920	Madrid.
2.084	Sebastián León Pineda.....	30-12-883	31-8-919	1-7-920	Cádiz.
2.085	Trinidad González Ortega.....	8-5-877	1-9-919	1-7-920	Madrid.
2.086	Luis López Hernández.....	16-10-888	1-9-919	1-7-920	Granada.
2.087	Máximo Rodríguez Pérez.....	13-4-894	1-9-919	1-7-920	Valladolid.
2.088	Miguel González Fraguas.....	8-5-894	1-9-919	1-7-920	Madrid.
2.089	Leoncio Guardo Tristán.....	12-9-878	3-9-919	1-7-920	Madrid.
2.090	Rafael Martínez Salvador.....	14-11-894	6-9-919	1-7-920	Madrid.
2.091	Atico Barcenilla Gaité.....	6-11-894	8-9-919	1-7-920	Barcelona.
2.092	Miguel Alonso Alvarez.....	8-9-888	9-9-919	1-7-920	Madrid.
2.093	Agapito García Redondo.....	18-7-888	10-9-919	1-7-920	Madrid.
2.094	Antonio Megías Acedo.....	2-2-895	10-9-919	1-7-920	Sevilla.
2.095	Francisco Becerra Rubia.....	26-8-890	24-9-919	1-7-920	Málaga.
2.096	Antonio Gutiérrez Alonso.....	7-11-894	25-9-919	1-7-920	Madrid.
2.097	Luis Barva Maqueda.....	19-8-894	29-9-919	1-7-920	Madrid.
2.098	Hipólito Rico Castillo.....	2-5-896	1-10-919	1-7-920	Madrid.
2.099	Elisardo Carrascal Luengo.....	3-6-890	11-10-919	1-7-920	Barcelona.
2.100	Francisco García Campillo.....	16-4-893	11-10-919	1-7-920	Cartagena.
2.101	Benjamín Santos Marcos.....	18-9-888	12-10-919	1-7-920	Madrid.
2.102	Pedro Rolán Martínez.....	5-7-894	12-10-919	1-7-920	Madrid.
2.103	José Sánchez Noguerras.....	25-2-875	13-10-919	1-7-920	Granada.
2.104	Gregorio Torres Torres.....	9-5-892	13-10-919	1-7-920	Madrid.
2.105	Joaquín Sánchez Collado.....	24-2-894	13-10-919	1-7-920	Jaén.
2.106	Modesto García González.....	24-2-894	13-10-919	1-7-920	Madrid.
2.107	Felipe Hurtado de C.....	1-5-894	13-10-919	1-7-920	Madrid.
2.108	Pablo Carrillo Núñez.....	15-8-894	13-10-919	1-7-920	Madrid.
2.109	Saturmino Parreño Garbín.....	7-3-891	7-11-919	1-7-920	Valladolid.
2.110	Arsenio Franco Abati.....	19-7-893	7-11-919	1-7-920	Valencia.
2.111	Rafael Pérez Rubio.....	3-8-876	8-11-919	1-7-920	León.
2.112	Florencio Posada Enrique.....	3-1-893	10-11-919	1-7-920	Alicante.
2.113	Antonio Ibáñez Moncayo.....	10-2-893	10-11-919	1-7-920	Madrid.
2.114	Juan Díaz de la Cruz.....	8-4-888	15-11-919	1-7-920	Madrid.
2.115	Antonio Sardina Núñez.....	28-9-895	15-11-919	1-7-920	Vizcaya.
2.116	José Viña Viña.....	26-12-888	17-11-919	1-7-920	Coruña.
2.117	José Cortés Olea.....	11-6-883	19-11-919	1-7-920	Excedente.
2.118	Manuel Sánchez Martín.....	14-3-875	21-11-919	1-7-920	Madrid.
2.119	José Silles Vázquez.....	1-11-877	21-11-919	1-7-920	Murcia.
2.120	Francisco López Cordero.....	21-5-881	21-11-919	1-7-920	Barcelona.
2.121	Ramón González Tapiador.....	11-8-883	21-11-919	1-7-920	Toledo.
2.122	Juan Resa Cifuentes.....	10-1-886	21-11-919	1-7-920	Madrid.
2.123	Antonio Caselles Fuster.....	25-1-889	21-11-919	1-7-920	Valencia.
2.124	Francisco Miranda Villares.....	20-7-889	21-11-919	1-7-920	Madrid.
2.125	Antonio Zayas Pérez.....	22-2-890	21-11-919	1-7-920	Barcelona.
2.126	Lamberto de la Cruz Ruiz.....	16-4-892	21-11-919	1-7-920	Excedente.
2.127	Patricio Alonso Morán.....	27-6-892	21-11-919	1-7-920	Madrid.
2.128	Gregorio Ormeña Gallego.....	9-5-893	21-11-919	1-7-920	Barcelona.
2.129	Alejandro Pérez Torres.....	6-9-894	21-11-919	1-7-920	Valencia.
2.130	Severino Sánchez García.....	19-11-894	21-11-919	1-7-920	Guadalajara.
2.131	Francisco Vilar Ortiz.....	11-4-895	21-11-919	1-7-920	Castellón.

(Continúa)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.573

LOS herederos o causahabientes del interfecto Juan Díez Alcorita, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por muerte, número 51 de 1928, instruida por virtud de lesiones causadas a Isabel Álvarez por Juan Díez y suicidio de éste.

4160

1.574

ROCA SANCHEZ, Eduardo; cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, Médico forense que fué de Ciudad Real; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 30 de Abril, a las diez y media de la mañana, a fin de que declare como Perito en el acto del juicio oral de la causa que se sigue en el Juzgado de Alcázar de San Juan contra Evaristo Correas Gromaz, sobre lesiones y atentado.

4141

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.902

BECERRA LISAN, Fernando; hijo de Salvador y de María Josefa, natural y vecino de Sevilla, profesión de

pendiente, de estado casado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle Orfila, número 12; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

4127

2.903

CALVO DE LEON Y VIDA, José; natural de Luque, provincia de Córdoba, cuyo paradero se ignora, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4161

2.904

CALVO LABARGA, Gloria; domiciliada últimamente en Burgos, procesada por el delito de estafa en la causa número 44 del corriente año; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para llevar a cabo y notificarle el auto de procesamiento y prisión contra ella dictado; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4116

2.905

CAMBIL VILLAGRAN, Clementina; soltera, de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, procesada en sumario por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, por la Secretaría del Licenciado Sr. Aranda, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4.

4162

2.906

CASASUS, Raúl; natural de Valencia, de profesión feriante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, procesado por lesiones, sumario número 166 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para ingresar en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4158 bis

2.907

DIAZ CARRIO, Amable Bernardo; de diez y nueve años de edad, hijo de Fermín y de María, soltero, natural de Pedrero de San Emeterio de Bimenes, partido judicial de Pola de Siero (Oviedo), de profesión minero, que vivió últimamente en dicho barrio de Pedrero y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario que se le instruye por el delito de robo con el número 86 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de Siero en el término de diez días, a partir de la publicación

de esta requisitoria, a fin de ser notificado el auto de conclusión de dicho sumario y ser emplazado para ante la Audiencia provincial de Oviedo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4125

2.908

ELVIRA, Francisca María del Carmen; hija de padres desconocidos; natural y vecina de Barcelona, de estado soltera, profesión labores, de veintidós años, domiciliada últimamente en la calle Mesón San Antonio, número 8; procesada en causa núm. 871 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4114

2.909

FERNANDEZ RUA, Antonio; natural y vecino de la Ponsa, Ayuntamiento de Monterrey, provincia de Orense, de estado casado, profesión labrador, de treinta y dos años, hijo de Benito y de Rosa, de estatura regular, rubio, grueso, viste chaqueta y pantalón de pana claros, zapatos de becerro castaños y boina azul; procesado por el delito de homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4132

2.910

FERNANDEZ SANTIAGO, Rafael; natural de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de treinta y tres años, hijo de José y Juana, gitano, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ronda, para constituirse en prisión, decretada en el sumario que se le sigue con el número 126 de 1927, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

4150

2.911

JIMENEZ MORENO, José; hijo de Maleo, ambulante, de estado soltero, gitano, de diez y siete años; procesado por uso de arma de fuego sin licencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

4165

2.912

GIMENO, Manuel; natural de Valencia, de profesión feriante, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por lesiones en el sumario número 163 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de instrucción de Reus, para ingresar en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.913

4158

GONZALEZ GAVINO, José; hijo de Daniel y de Dolores, de profesión chofer, de veintinueve a treinta años, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en sumario número 90 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital, para que se constituya en prisión, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde.

4144

2.914

IGUALADOR TAMAYO, Cayetano; natural de Villarejo, de estado soltero, de profesión comercio, de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Dominica; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, número 52, piso 2.º, primera puerta; procesado en causa número 447 de 1927 por el delito de tentativa de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Ejecución criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4131

2.915

MARTINEZ SANCHEZ, Juan; de diez y seis años de edad, hijo de Vicente y Carmen, soltero, churrero, natural de Orense; vecindado últimamente en Monforte (Lugo); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa que en el mismo se le sigue con el número 3 del año actual, por delito de cantidad, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4156

2.916

MAYA SANTIAGO, Agapito; hijo de Valentín y de Dolores, natural y vecino de Granada; domiciliado últimamente en Ranichuelo, procesado en causa por el delito de tenencia de armas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 29, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4120

2.917

MOSQUERA NEIRA, Manuel; de veintitrés años, hijo de Ramón y Antea, soltero, natural y vecino de Laurada, Ayuntamiento de Cesuras, de

oficio labrador, procesado por hurto de una cabra; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Betanzos, para notificarle el auto de terminación de dicho sumario y emplazarle para ante la Audiencia provincial de La Coruña, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.918

4115

MOYA ESPINOSA, Juan; soltero, vendedor, de diez y ocho años de edad, vecino de Granada, calle de la Alhacaba, número 74, hijo de Angustias, procesado en causa por el delito de hurto bajo el número 104 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4147

2.919

PENAS, José; de diez y ocho años de edad, hijo de Camila, natural y vecino de Borrajeiros; bien parecido, con poca barba, que viste pantalón de pana, camisa blanca con rayas verdes y calza znecos; procesado en causa sobre parricidio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo a constituirse en prisión y responder de los cargos que se le hacen.

4149

2.920

PENA POSTIGOS, Miguel; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión chofer, de veintiseis años de edad, hijo de Miguel y Trinidad, domiciliado últimamente en la calle Trinidad, número 46; procesado por estafa en causa número 271 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4156

2.921

ROMANELLI FERNANDEZ, Blanca, que también usa el nombre de Presa Fernández, Remedios; natural de Cervera (León), de estado soltera, de profesión artista, de veinticuatro años de edad, hija de Celadonio y de María Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines número 15, primer, izquierda; procesada en causa número 419 de 1925, por el delito de estafa, seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Ejecución criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4130

2.922

RUBIO CAÑAVATE, Antonio; de estatura regular, algo grueso, vistiendo blusa gris, gorra y alpargatas, cuyo último domicilio lo tuvo en Albacete o Calasparra, y se ignoran sus demás circunstancias; procesado en causa número 19 de 1928, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, al objeto de constituirse en prisión y otras diligencias.

4170

2.923

RUIZ GALLART, Manuel; natural de Almería, vecino de Melilla, hijo de Miguel y Julia, casado, de treinta y siete años, empleado que fué de la Compañía de Ferrocarriles del Sur; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, situado en la Plaza Nueva, número 20, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

4119

2.924

SANCHEZ Y SANCHEZ, José; natural y vecino de Cortegana (Huelva), hijo de Joaquín y de Carmen, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años; procesado por hurto, en causa número 676 de 1927, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4148

2.925

VILLANUEVA GUTIERREZ, Claudio; natural de Menasalbas, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Andrés y de Juliana, domiciliado últimamente en Toledo, calle de Pozo Amargo, número 20; procesado por el delito de incendio, en causa número 83 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Navahermosa, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que haya lugar.

4157

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

D. Emilio Iñesón Paz, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por D. Miguel Fernández Benito con D. Eusebio de Diego Molinero y D. José Ramila Ruiz Ogarrío sobre pago de 4.155 pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia número 23.—En la villa

y Corte de Madrid a 11 de Abril de 1928. En los autos de mayor cuantía que ante Nos penden remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y seguidos entre partes, de una, como demandante y apelante, don Miguel Fernández y Benítez, mayor de edad, guardia municipal, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Carlos P. Carranza y representado por el Procurador D. Manuel de la Llave, y de la otra, como demandados y apelados, D. José Rambla Ruiz Ogarrio y D. Eusebio de Diego Molinero, ambos mayores de edad y de esta vecindad, del comercio el primero y sastre el segundo, representados en esta segunda instancia por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia. Sobre pago de 4.155 pesetas.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos, con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante, la sentencia que en 11 de Agosto de 1927 dictó el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, por la que absolvió a D. Eusebio de Diego Molinero y a D. José Rambla Ruiz Ogarrio de la demanda que contra los mismos formuló D. Miguel Fernández Benítez y ha sido objeto de este juicio, todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia en esta segunda instancia de D. Eusebio de Diego Molinero y D. José Rambla Ruiz Ogarrio, a más de notificarse en estrados, se publicará e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia, de no interesarse notificación personal en término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, expido la presente, que firmo, en Madrid a 18 de Abril de 1928.—Licenciado E. de Iguésón.
JC—173

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, se sigue causa por el delito de estafa contra Abraham Angel Figueras, en la cual se ha acordado, por providencia de 1 de Marzo último, se haga saber por medio de edictos en los periódicos oficiales al perjudicado, D. Desiderio Martínez Feduchi, cuyo actual paradero se ignora, que en término de cinco días manifieste a este Tribunal si se opone o no a la concesión del indulto que solicita el penado en esta causa.

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado, D. Desiderio Martínez Feduchi, extiendo la presente, que firmo, en Madrid a 19 de Abril de 1928.—El Oficial de Sala, R. H. Eduardo Aguilar.
JO—4111

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de esta villa de Albuquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseñará, el cual fué sustraído en la noche del 17 de Marzo último del sitio denominado Alcornocón, término municipal de San Vicente de Alcántara, propiedad del vecino de la misma Diego Redondo Santano, el cual, caso de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 27 del corriente año se instruye por dicho hecho.

Señas del semoviente.

Una mula de trece años, alzada 1,40 metros, capa negra, raza española, sin defectos físicos, lunares blancos en los costillares y menudillos.

Albuquerque, 19 de Abril de 1928.
El Secretario judicial, Diego Ferrer.
El Juez, Luis López Ortiz.
JO—4112

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Francisco González Palomino, Juez de instrucción de la ciudad de Alcazar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en el interior de la casa llamada de Morales, enclavada en el sitio del Chaparral, del término municipal de Socuéllamos, fué hallado el cadáver de Gregorio Garrido Navas, de profesión mendigo, de unos sesenta y dos años de edad, de estado viudo; el que, según informe facultativo de autopsia practicada, falleció a consecuencia de cirrosis, en la noche del 3 de los corrientes, el que tenía barba poblada y negra, bastante crecida, y vestía pantalón de pana color tierra y botas negras cerradas, de una pieza, con tachuelas; debajo de su cadáver y en forma de cama tenía tres sacos, una manta tejida de trapos, dos chaquetas de paño negras, una blusa de percal obscura y una camisa blanca con listas azules; se le halló además en el bolsillo de un chaleco cincuenta pesetas en plata, en monedas de cinco, y una peseta y cincuenta y ocho céntimos en calderilla; y en cumplimiento de lo prevenido por la ley, por medio del presente se llama a cuantas personas y familiares se crean con derecho a recoger lo encontrado o puedan aportar algún dato que pueda servir para el mayor esclarecimiento de los hechos y hacerlos el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, entendiéndose hecho el expresado por medio del presente.

Alcazar de San Juan, 9 de Abril de 1928.—El Secretario, Patrocinio Corrales.—El Juez, Francisco González.
JO—4142

ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cito, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por el delito de hurto, en causa núm. 40 de 1928, Juan Velázquez Arcos, (a) "el Baudolero", cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y caso de ser habido, sea conducido, a mi disposición: a la prisión preventiva de este partido.

Algeciras, 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, (legible).—El Juez, Miguel Angel Espinar.
JO—4113

ANDUJAR

Don Pedro Cano-Manuel (Aubareda), Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la burra que al final se reseñará, propia de Vicente Galán Expósito, vecino de Villanueva de la Reina, y que fué sustraída en la noche del día 4 al 5, del sitio conocido Santa Amalia, del término de Villanueva de la Reina, y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado, y en la Cárcel de este partido.

Señas del semoviente.

Una burra de tres años, alzada 1,35 metros, capa negra, raza española, vientre, bragas y pecho blancos, ojo baciblancos y bebe en negro, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra J. número 3.

Dado en Andújar a 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Pedro Cano.
JO—4143

CALATAYUD

D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez de instrucción del partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ricardo Durai Gábarre, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 36 del corriente año instruyo por robo de gallinas; previniéndole que, de no comparecer dentro del plazo expresado, será declarado rebelde. Y ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido, y a mi disposición, del referido sujeto.

Dado en Calatayud a 10 de Abril de 1928.—El Juez, José Luis Pintado.—P. S. M., el Secretario Justo López.
JO—4117

CALDAS DE REYES

Don Cándido Conde Pumpido, Juez de primera instancia de Caldas de Reyes.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió de oficio el juicio de abintestato de Tomás Barreira, sin otro apellido, de sesenta y tres años, soltero, jardinero, natural y vecino de la parroquia de Santa María, de esta villa, domiciliado en el lugar del Pazo, donde falleció el día 27 de Marzo último, sin ascendientes ni descendientes ni colaterales legítimos dentro del cuarto grado.

Por el presente edicto se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Caldas de Reyes, 20 de Abril 1928.—El Secretario, Manuel Pastrana.—El Juez, Cándido Conde.

JC—172

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de cinco años, alzada 1,46, castaña oscura, raza española, pelos blancos en costillares, ojalado, bebe en negro, pelos blancos antebrazo y en la caña mano derecha, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la tabla cuello izquierda J. 7; y un mulo de doce años, alzada 1,48, negro, raza española, pelos blancos en costillares, bebe en negro, bozo claro. H paleta izquierda, con el mismo hierro e iniciales en la nalga derecha, cuyos semovientes fueron hurtados el día 27 de Marzo último en el sitio de la Adella, término de Bailén, propiedad de Alfonso Pérez Villar, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 9 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—1150

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de seis años, alzada 1,22, rucio claro, raza española, raya de mulo, bragado, bociblanco, ojalado, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga derecha J. 7, cuyo semoviente fué hurtado el día 24 de Marzo último en el sitio Carretera de Linares, término de Bailén, propiedad de Juan Montenegro Martínez, y a la detención de los autores y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 9 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—4151

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un poste de madera de pino, de siete metros de largo, alquitranado, que fué hurtado del sitio Romanones, de este término, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 9 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—4152

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de dos años y medio, de 1,43 metros de alzada, castaña clara, raza española, con la marca de la Compañía La Unión Ganadera en el anca izquierda, atiende por Jardinera, y una burra de doce años, pelo rucio claro, raza española, alzada 1,10, algo caja de la mano izquierda, la cual no está asegurada, cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 30 de Marzo último del sitio Los Arguales, término de Bailén, propiedad de Julián Romero Argüelles, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 9 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez de instrucción, Teófilo Escribano.

JO—1153

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de una yegua de cuatro años, alzada 1,43 metros, pelo castaño oscuro, alzada de la pa-

ta izquierda al pie del casco, con el marco en la nalga izquierda L. número 5, de la propiedad de Antonio Blázquez, vecino de Muñana, ocurrido en jurisdicción de San Bartolomé de Pinares, y en su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallare si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Dado en Cebrenos a 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Eladio E. Róvira.—El Juez de instrucción, Luis Díaz Muñoz.
JO—4145

COÍN

D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de una burra, de alzada regular, cerrada, pelo entrecano, orejas gachas, sin hierro; lleva aparejo y serán vacío, propiedad del vecino de Albaurín el Grande Miguel González Serrano, hurtada o desaparecida el 24 de Enero último de la calle Matadero, de esta villa, y caso de ser habida sea puesta a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 4 del presente año instruyo sobre hurto.

Dado en Coín a 7 de Abril de 1928.—El Juez de instrucción, Mariano Sánchez-Olmo.—P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.

JO—4146

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua de un año, capa castaña encendida, de 1,31 metros de alzada, sin hierro ni marca alguna, con el moslo esquilado en el mes de Febrero último, por lo que tiene la cerda de dos centímetros aproximadamente, desaparecida en la noche del 4 al 5 de los corrientes de un olivar perteneciente al molino Cerro Perea, en este término, propia del vecino de esta ciudad Manuel Martín Rodríguez; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega; las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 51 de 1923 sobre hurto.

Dado en Ecija a 8 de Abril de 1928.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—4148

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, sustraídos el 2 del actual de la mina "Las Angustias", de este término, a Joaquín Reyes López, vecino de Canedo, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruye bajo el número 81 del año 1928.

Reseña de los efectos.

Cinco mantas de las liañadas muleros, a cuadros blancos y oscuros; dos mantas bufandas, una con cuadros oscuros por un lado y por el otro color morada, y la otra blanca por un lado y por el otro oscura, las dos de flecos; cuatro costales, dos con garbanzos, aproximadamente dos celemines, y los otros dos vacíos, y tres de ellos con las iniciales A. R. J.; dos pares de pantalones de pana y una chaqueta color café, tres kilogramos de tocino añejo y varias provisiones.

Dado en Linares a 4 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—4121

MADRID—CONGRESO

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, en el sumario número 183 de 1925 por hurto, se cancelan las requisitorias fecha 10 de Marzo último, llamando al procesado José María Ostazala Orba, natural de Etorrio (Vizcaya), de treinta y un años, hijo de Sebastián y Bernarda de estatura alta, pelo negro, color del rostro moreno, nariz griega, boca regular, soltero, electricista.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º, el Juez, Luis de Blas.

JO—4122

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en dicho Juzgado y por la Secretaría que fué del finado D. Federico González del Río, hoy de mi cargo, a instancia de la Junta de Patronos del Colegio de huérfanos pobres titulado "La Constancia", representada, en concepto de pobre, por el Procurador D. Tomás Morencos, contra D. Celso y D. Emilio García Monje y Jiménez y otros, sobre reintegro de valores y otras cantidades e indemnización de perjuicios, se ha acordado se haga saber por medio de la presente cédula a D. Juan Merino de la Calle, que se encuentra en ignorado paradero, y en concepto de he-

redero de doña Saturnina de la Calle, demandada que fué en el expresado asunto, la existencia el presente procedimiento, el estado que mantiene, que es el de dúplica, requiriéndole a la vez para que en el término de nueve días se persone en dichos autos en la forma que la ley previene, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y se entenderán con los estrados del Juzgado todas las notificaciones y diligencias sucesivas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al D. Juan Merino de la Calle en el expresado concepto, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID a 20 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan Contelacoste.

JO—174

MARBELLA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario número 71 de 1928 sobre lesiones, se cita a Mariano Olivero Durán, con domicilio últimamente en La Línea, para que en el término de quinto día de aparecer inserta la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Cádiz y GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la práctica de ciertas diligencias acordada en el mismo; con el apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Marbella a 9 de Abril de 1928.—El Secretario, José Cerviño.

JO—4123

PIEDRABUENA

D. Marceliano Martín Velasco, Juez municipal de esta villa y ejerciente de instrucción del partido de Piedrabuena.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de los semovientes, siguientes:

Una yegua cerrada, preñada, blanca, alzada la marca y un hierro con las letras T y R en la nalga izquierda de haber estado asegurada en la Prosperidad de Agricultores.

Un mulo de un año, pelicano, con pelos blancos en la frente y una rayita negra en la cruz de las paletas.

Una yegua de cuatro años, pelitorca, raza española, próximo a la marca con un hierro en la nalga derecha, letra X y otro en la izquierda muy visible, de haber estado asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola", propios de Marcelino y Lorenzo Gutiérrez, desaparecidos en la noche del día 3 al 4 del actual, de la dehesa Boyal, de Puebla de Don Rodrigo, las cuales se supone fueron hurtadas por un individuo de unos cincuenta años, casado en segundas nupcias, estatura regular, bien parecido, viste chaqueta y pantalón de pana y gorra de visera, y otro de unos veinticinco años, alto, un poco moreno, con blusa larga clara, poniéndolos, de ser

habidos, a disposición de este Juzgado, estos últimos en la Cárcel de este partido, así como las personas en cuyo poder se encuentren dichos semovientes si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Piedrabuena a 10 de Abril de 1928.—El Juez, Marceliano Martín.—P. S. M., ilegible.

JO—4124

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Magestad el Rey (q. D. g.), exhorta y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la res vacuna que al finl se reseña, de la propiedad de D. Rafael Lucena Estrada, vecino de esta ciudad, sustraída el día 29 de Marzo último de la finca de Prado Rubio, del término de Santaella, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una novilla de seis meses, pelo colorado, ambas orejas rasgadas en su parte delantera formando hoja de higuera, con un callo en la ternilla de nariz.

Dado en La Rambla a 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—4154

SAHAGUN

D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado D. Antonio García Trabadiño, Abogado y vecino que fué de León, residente últimamente en Benavides de Orvigo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le instruye con el número 22 del año 1927, sobre estafa, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sahagún a 10 de Abril de 1928.—El Juez, Alberto Stampa.—El Secretario, D. S. O., Licenciado Matías García.

JO—4126

TORO

D. Enrique Alonso Iglesias, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Segovia y Zamora, a Yalen-

En Catalina Plaza, Mariano Núñez Garofa y Segundo Velasco Rivera, que manifestaron ser vecinos de Cuéllar (Segovia), y cuyos actuales paraderos se ignoran, que el día 10 del actual y en el pueblo de Morales de Toro fueron sorprendidos por un Guarda jurado de dicho pueblo sacando de un pradajón de D. Ismael García, vecino de Casasola, seis sacos de malvavisco, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser oídos en sumario que se sigue por hurto con el número 13 del año actual, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Toro a 9 de Abril de 1928. El Secretario, José José Cruz.—El Juez de instrucción, Enrique Alonso. JO—4164

TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo a la procesada Cecilia Bienvenida Cambrónero Cámara, de treinta y nueve años de edad, casada, pescadera, hija de Isidro y de Ruperta, natural de Santander y vecina de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra la misma resultan en el sumario número 74 de 1925 que por el delito de lesiones instruyó este Juzgado, apercibiéndola de que de no hacerlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la mencionada procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 9 de Abril de 1928.—El Secretario, Julián Argüeso.—El Juez instructor, Emilio de Macho-Quevedo. JO—4128

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Jesús Escudero Yáñez, de diez y seis años de edad, soltero, mecánico, hijo de Francisco y de Leonia, natural de Puente Nansa y vecino de Somahoz, con última residencia en Rivero, pueblos de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *GACETA DE MA-*

DRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander) para constituirse en prisión decretada con esta fecha en la causa que contra el mismo se sigue con el número 194 de 1927 por delito de hurto, apercibiéndole con que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Torrelavega a 7 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Julián Argüeso.—El Juez de instrucción, Emilio de Macho-Quevedo. JO—4129

VIGO

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 141 del corriente año, por el delito de muerte de Joaquín Iglesias Álvarez, de cincuenta y nueve años, natural de Tuy, de estado viudo, casero, que apareció ahogado en la playa de Coya el día 18 de Octubre de 1927, en el que por providencia de esta fecha se acordó publicar el presente apercibimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos de aquél, Abel y Carmen Iglesias Criado, de veintiseis y veintisiete años de edad, respectivamente, hoy ausentes en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 9 de Abril de 1928. El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Armengol y Díaz. JO—4165

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 44 del año actual, se instruye sumario por hurto de una yegua cerrada, colorada, más de la marca, con el hierro del Banco Agrícola en el anca izquierda, sin señas particulares, propia de Francisco Martínez Viedma; y de unaopleta de dos años, parda, algo más de la marca, con el hierro de la Mundial Agraria en el anca izquierda, propiedad de Blas Díaz Galiano, cuyo hecho se realizó el día 1.º del mes actual, en las primeras horas de la noche, en el sitio conocido por Cerro Benito, del Cortijo del Chayriral, término de San Esteban del Puerto, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos; y a la vez interesar a todas las Autoridades y de sus agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentran las caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 9 de Abril de 1928.—El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., El Secretario, Ignacio Cruz. JO—4133

VITORIA

En carta orden procedente de la Audiencia provincial de esta capital, dimanante de causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones contra José Zufaur Montalbán, se halla acordado que se haga saber por medio de la presente al perjudicado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, Donifacio García y García, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural de Roa de Duero, que habiéndose sobreesfrito libremente, por aplicación del indulto de 16 de Mayo de 1927, la causa seguida contra José Zufaur por el delito expresado, en el que figuraba como perjudicado, le queda a salvo, en tal concepto, su derecho de indemnización, y libre y expedito el ejercicio de la acción civil para reclamarla; previniéndole que, si no acreditare ante la Audiencia provincial haberlo verificado ante el Tribunal competente, en el término de tres meses, a contar del siguiente al que se le hiciera saber, se decretará el alzamiento de la fianza constituida, sin perjuicio de la subsidiaria, y en el procesal corresponde a la acción expresada.

Dado en Vitoria a 9 de Abril de 1928.—El Secretario, Francisco Moreno de la Plaza.—El Juez, Juan de Madariaga. JO—4134

JUZGADOS MUNICIPALES

ESPELUY

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra María Ruano Catalán, por viajar sin billete en el ferrocarril procedente de Jaén, en tercera clase, el día 3 del actual, por tren número 44, cuyo importe doble se eleva a 4,80 pesetas, ha acordado la suspensión de la vista del juicio, señalada para hoy, por resultar la denunciada de ignorado paradero, acordando se cite en forma a la enjuiciada, a fin de que el día 21 de los corrientes y hora de las once comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Capitalar, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a la referida María Ruano Catalán, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y la firmo en Espeluy a 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Arturo de Greda. JO—4102

GRAJA DE CAMPALVO

D. Antonio Rubio, Juez municipal de Graja de Campalvo (Cuenca).

Hago saber: Que habiendo de proveerse en propiedad la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante el cual se admitirán solicitudes, con los documentos y efectos exigidos, en el Juzgado de primera instancia de Calzada.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Graja de Campalvo, 6 de Abril 1928. El Juez municipal, Antonio Rubio.

JO—4169

MALPICA DE TAJO

D. Lázaro Rubalcaba Pinal, Juez municipal de esta villa de Malpica de Tajo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, por término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo presentar los aspirantes a dichas plazas sus instancias, documentadas y reintegradas según la ley del Timbre vigente y tres pesetas en pólicas de la Mutualidad judicial, en este Juzgado; y se hace constar que este pueblo consta de 1.158 habitantes, no percibiendo el Secretario más emolumentos que los derechos de arancel.

Malpica de Tajo, 12 de Abril 1928.—El Juez, Lázaro Rubalcaba.—Por su mandato, el Secretario habilitado, Miguel López.

JO—4172

MOCLÍN

D. Leovigildo Lucena Cárdenas, Juez municipal de la villa de Moclín.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para sus provisiones, según determina el artículo 5.º del vigente Real decreto de 19 de Noviembre de 1920, en concurso de traslado, entre Secretarios de igual categoría, pudiendo los que aspiren a ellas presentar sus solicitudes documentadas dentro de los treinta días siguientes al de su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID ante el señor Juez de primera instancia de Inallos.

El pueblo de Moclín tiene 4.962 habitantes de hecho y 4.927 de derecho.

El nombrado no tendrá más retribución que los derechos de Arancel.

Y para los efectos consiguientes se hace público por medio del presente.

Moclín a 30 de Marzo de 1928.—El

Secretario, A. Montijanos.—El Juez, Leovigildo Lucena.

JO—4171

MONDOÑEDO

D. José Gigarrán Goñía, Abogado, Juez municipal de Mondoñedo, provincia de Lugo.

Hago saber: Que por haber sido declarado desierto el concurso de traslado, de orden de la Superioridad se anuncia a concurso libre la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de provistarse en la forma que establecen la ley provisional sobre Organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los que a ella quisieren optar, presentar en este Juzgado sus solicitudes dentro del término de quince días, a contar desde la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Informe de conducta.
- 3.º Certificación de antecedentes penales; y
- 4.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, o les den preferencia para el cargo.

Se hace constar que este término municipal se compone de 9.462 habitantes de hecho y 10.370 de derecho.

Dado en Mondoñedo a 9 de Abril de 1928.—El Juez, José Gigarrán.—P. S. M., el Secretario, Graciano Fraga.

JO—4187

OVEJO

D. Sebastián Pedrajas Savariego, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, y a turno de traslado conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Haciéndose presente a la vez que si durante dicho plazo no fuere solicitado dicho cargo por ningún Secretario suplente en ejercicio, quedará abierto, sin necesidad de nuevo anuncio; otro concurso durante los quince días posteriores, para que pueda ser solicitada fuere dicha vacante por quienes se conceptúan con aptitudes a tenor de la referida ley Orgánica del Poder judicial.

El pueblo consta de 580 vecinos.

Los aspirantes a dicho cargo acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral.

Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, a

otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Ovejo a 15 de Marzo de 1928.—El Juez, Sebastián Pedrajas.—P. S. M., el Secretario, Francisco Molero.

JO—4167

PINTO

En el juicio verbal de faltas pendiente en este Juzgado municipal contra Guillermo Sánchez, vecino de Madrid, hoy de ignorado paradero, sobre estufa a la Compañía M. Z. A., el Sr. Juez municipal de este término, D. Carlos Martín Lorenzo, en providencia de esta fecha, ha acordado se citase al referido Guillermo Sánchez por medio de edictos, por lo que por el presente se le cita, llama y emplaza, para que el día 16 de Mayo, y hora de las once, comparezca en este Juzgado municipal, sito en Casa Consistorial, para la celebración de dicho juicio; apercibiéndole, que, si no comparece, será declarado rebelde.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al referido Guillermo Sánchez, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y firmo en Pinto a 9 de Abril de 1928. El Secretario, Rafael García.

JO—4189

PUENTE DE VALLECAS

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y con el fin de que sean notificados de la sentencia recaída en el juicio de faltas que se sigue contra María Valero y Pedro Leza Lozano, por malos tratos, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Puente de Vallecas, 10 de Abril de 1928. Vistos por el señor D. Cesáreo Polo y Aguilar Tablada, Juez municipal de este término, los anteriores autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, como denunciante, el Jefe de Serenos de esta barriada, D. Manuel Rioja, y como denunciados, María Valero y Pedro Leza Lozano, sobre malos tratos de ambos.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, María Valero y Pedro Leza Lozano, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cesáreo Polo."

Publicación.—Dada y publicada fué por el Sr. Juez que la dictó la anterior sentencia en el día de su fecha. Doy fe: Antonio Pérez."

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los denunciados, cuyo paradero se ignora, expido la presente en el Puente de Vallecas a 11 de Abril de 1928.—El Secretario, Antonio Pérez.

JO—4188

SAN JUAN DEL PUERTO

D. Julio Balcázar Romero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacan-

te la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Real decreto de 23 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde su publicación en dichos periódicos oficiales, puedan los aspirantes dirigir sus solicitudes debidamente documentadas.

En este término municipal hay 3.959 habitantes de hecho y 3.963 de derecho.

Y habiéndose fijado en la tabla de anuncios de este Juzgado, y para su publicación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

San Juan del Puerto (Huelva), 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, M. García.—El Juez, Julio Balcázar.

JO—4176

TORRELAVEGA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de orden de la Superioridad, contra Bernardo González Vejo, vecino que fué de Valmaseda, hoy en ignorado paradero, sobre esta a la Compañía del Ferrocarril del Norte, se ha dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 2 de Abril de 1928; el señor D. Alfredo Alcalde y Herrero, Juez municipal de la misma y su término, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el señor Fiscal municipal, y de otra, como denunciado, Bernardo González Vejo, de veintiocho años, soltero, vecino de Valmaseda, hoy en ignorado paradero, de profesión vidriero,

Fallo que debo condenar y condeno a Bernardo González Vejo, de veintiocho años de edad, de profesión vidriero, soltero, natural de Hermandad de Campoo de Suso, sin residencia conocida, a la pena de treinta días de arresto menor, costas e indemnización a la Compañía del Ferrocarril del Norte de España de siete pesetas y sesenta céntimos.

Así por esta sentencia, cuyo encabezamiento y fallo se publicarán en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, cuya certificación, una vez firme, se remitirá al Juzgado de instrucción, en unión de las diligencias sumariales originarias del presente juicio de faltas, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Alcalde y Herrero.”

Y para que sirva de notificación en

forma al denunciado, Bernardo González Vejo, pongo y firmo el presente en Torrelavega a 7 de Abril de 1928.—El Secretario, Francisco Fuente.

JO—4110

VELEZ-RUBIO

D. Alfonso García López, Abogado, Juez municipal de Vélez-Rubio.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, por no haberse solicitado en el concurso de traslado.

En este Juzgado municipal hay 9.650 habitantes.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud, que remitirán al señor Jefe de primera instancia del partido:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Idem de buena conducta.
- 3.º Idem del título que posean u otros documentos que acrediten su aptitud.

Vélez-Rubio, 9 de Abril de 1928.—El Secretario, Ulpiano Cervantes.—El Juez, Alfonso García López.

JO—4177